sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno
CVE-2013-5446 Decreto 13/2012, de 4 de abril, por el que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la colección de embarcaciones de don Jesús María de Ojembarrena Bilbao con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecida por el propio autor. Pág. 12543

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-5410 Decreto de la Alcaldía de reorganización de órganos de gobierno municipales. Pág. 12544
CVE-2013-5411 Decreto de Alcaldía de redistribuciones de funciones entre los concejales de Gobierno. Pág. 12546

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2013-5412 Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión. Pág. 12548
CVE-2013-5413 Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar. Pág. 12551

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2013-5522 Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 56, de 21 de marzo de 2013, de Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Alergología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 12553

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2013-5447 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio unificado de mantenimiento de aplicaciones informáticas de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 2.4.7/13. Pág. 12554

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2013-5363 Resolución del director gerente, por la que se publica la formalización del contrato de gestión de servicio público Asistencia sanitaria en régimen de hospitalización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Expediente P.A. 2012.2.00.08.03.0001. Pág. 12556

Instituto Municipal de Deportes de Santander
CVE-2013-5377 Acuerdo de adjudicación de la concesión de la cafetería-restaurante y residencia deportiva del complejo deportivo municipal de La Albericia. Pág. 12557

Concejo Abierto de San Martín de Elines
CVE-2013-5460 Aprobación exposición pública del pliego de claúsulas administrativas particulares que regirán en el arrendamiento de teleclub para actividad de bar y ocio. Pág. 12558

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Herrerías
CVE-2013-5454 Aprobación definitiva del presupuesto general 2013. Pág. 12560

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2013-5443 Informe del plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario 2011-2013. Pág. 12562

Junta Vecinal de Nates
CVE-2013-5520 Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales para 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Pág. 12563

Concejo Abierto de Otero del Monte
CVE-2013-5387 Exposición pública de la cuenta general de 2012. Pág. 12564
CVE-2013-5390 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012. Pág. 12565
CVE-2013-5399 Aprobación inicial del presupuesto general de 2013. Pág. 12566

Concejo Abierto de Renedo de Bricia
CVE-2013-5389 Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general 2012. Pág. 12567
CVE-2013-5391 Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general 2013. Pág. 12568
CVE-2013-5393 Exposición pública de la cuenta general 2012. Pág. 12569

Concejo Abierto de Riopanero
CVE-2013-5521 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para 2012. Pág. 12570

Concejo Abierto de Ruerrero
CVE-2013-5384 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012. Pág. 12571
CVE-2013-5397 Aprobación provisional de las cuentas generales de 2012. Pág. 12572
CVE-2013-5398 Aprobación inicial del presupuesto general de 2013. Pág. 12573

Concejo Abierto de Santa María de Hito
CVE-2013-5379 Aprobación provisional del presupuesto general de 2013. Pág. 12574
CVE-2013-5380 Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general 2012. Pág. 12575
CVE-2013-5383 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012. Pág. 12576

Concejo Abierto de Villaverde de Hito
CVE-2013-5392 Aprobación inicial de las cuentas generales de 2012. Pág. 12577
CVE-2013-5395 Aprobación inicial del presupuesto general de 2013. Pág. 12578
CVE-2013-5396 Aprobación inicial del presupuesto general de 2012. Pág. 12579

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2013-5405 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expediente sancionador DVRG-68/09. Pág. 12580
CVE-2013-5406 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expediente sancionador DVRA-49/10. Pág. 12581

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2013-5400 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-1207/2011. Pág. 12582
CVE-2013-5401 Citación para notificación de propuesta de resolución, expediente sancionador número 35/13/TUR. Pág. 12583

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2013-5368 Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 58/12/DROG. Pág. 12584

Delegación del Gobierno en Cantabria
CVE-2013-5323 Citación para notificación por comparecencia. Expediente 274/2013. Pág. 12585

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria
CVE-2013-5424 Notificación de actas de infracción y/o liquidación I392013000009581 y otros. Pág. 12586

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria
CVE-2013-5559 Acuerdo de inicio del procedimiento simplificado correspondiente al modificado número 42 del Plan General del Ayuntamiento de Torrelavega. Pág. 12587
CVE-2013-5562 Acuerdo de inicio del procedimiento simplificado correspondiente al Plan Parcial de la Unidad Urbanística integrada El Mortuorio del Ayuntamiento de Torrelavega. Pág. 12588

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2013-5440 Notificación por comparecencia. Pág. 12589

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo
CVE-2013-5353 Aprobación y exposición pública del padrón de Basura del primer trimestre de 2013 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 12590

Ayuntamiento de Medio Cudeyo
CVE-2013-5422 Aprobación provisional y exposición pública de los padrones de Tasas por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre de 2013 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 12591

Ayuntamiento de Ruiloba
CVE-2013-5415 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2013. Pág. 12592

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2013-5342 Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 12593

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-5373 Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores AI 04/13. Pág. 12594

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo
CVE-2013-5421 Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Pág. 12597

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2013-5470 Publicación de la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 19 de febrero de 2013, en relación con la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública. Pág. 12598

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2013-5375 Aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2013. Pág. 12599

Ayuntamiento de Saro
CVE-2013-5388 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Pág. 12600

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2013-5464 Notificación de resolución de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad. Pág. 12601

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-5463 Notificación del trámite de audiencia previo al acuerdo de revocación de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander del año 2010. Pág. 12608

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Arredondo
CVE-2013-3442 Información pública de solicitud de licencia para construcción de caseta para aperos en Cortizuelas. Pág. 12609

Ayuntamiento de Cabuérniga
CVE-2013-5151 Información pública de solicitud de autorización para vivienda unifamiliar en Sopeña. Expediente 63/2013. Pág. 12610

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2013-4693 Información pública de aprobación del proyecto de bases y estatutos de la U.A. 5.12-5 de Maliaño. Pág. 12611

Ayuntamiento de Rasines
CVE-2013-4863 Información pública de solicitud de licencia para estabulación de vacuno de leche en La Marnia. Pág. 12612

Ayuntamiento de Reocín
CVE-2013-5212 Información pública de solicitud de autorización para construcción de carpa y módulos de servicio en Barcenaciones. Pág. 12613

Ayuntamiento de Santa María de Cayón
CVE-2013-5104 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en San Román de Cayón. Pág. 12614

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo
CVE-2013-3459 Anuncio del cambio de denominación social del titular de la Autorización Ambiental Integrada número AAI 16/2006. Pág. 12615

7.5.VARIOS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2013-5402 Citación para notificación de resolución. Expediente 4865/2010. Pág. 12616
CVE-2013-5403 Citación para notificación de resolución. Expediente 7317/2012. Pág. 12617
CVE-2013-5404 Citación para notificación de resolución. Expediente 7326/2012. Pág. 12618
CVE-2013-5407 Citación para notificación de requerimiento de contrato de arrendamiento. Pág. 12619

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CVE-2013-5372 Notificación del acuerdo de incoación a interesados en el expediente para la declaración de la Ferrería, en la localidad de Cades, término municipal de Herrerías, como Bien de Interés Local. Pág. 12620

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CVE-2013-5378 Notificación a interesados del acuerdo de incoación de expediente para la declaración del molino de Santa Olaja, en la marisma de Soano, término municipal de Arnuero, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento. Pág. 12623

Ayuntamiento de Cieza
CVE-2013-5298 Información pública de solicitud de licencia para bodega, destinada a la elaboración de vino, en Villayuso de Cieza. Pág. 12627

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna
CVE-2013-5445 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12628
CVE-2013-5451 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12629
CVE-2013-5452 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12630
CVE-2013-5453 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12631
CVE-2013-5455 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12632
CVE-2013-5456 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12633
CVE-2013-5457 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12634

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2013-5448 Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 1865/13. Pág. 12635
CVE-2013-5449 Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 1866/13. Pág. 12636
CVE-2013-5450 Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 1867/13. Pág. 12637
CVE-2013-5458 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12638
CVE-2013-5459 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12639

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-5296 Información pública de solicitud de licencia para el ejercico de la actividad de garaje comunitario en calle Padre Carballo, 1-25 y José Ortega y Gasset, 22-26. Expediente 50674/2012. Pág. 12640

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2013-5325 Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 19/2013-LIC_APERTURA. Pág. 12641
CVE-2013-5416 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12643
CVE-2013-5417 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12644
CVE-2013-5418 Citación para actualización de datos en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12646

Ayuntamiento de Voto
CVE-2013-5138 Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de explotación ganadera en San Pantaleón de Aras. Pág. 12647

Concejo Abierto de La Riva
CVE-2013-5426 Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza de Pastos. Pág. 12648

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2013-5466 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 41/2013. Pág. 12649
CVE-2013-5467 Notificación de auto en procedimiento ordinario 411/2012. Pág. 12650
CVE-2013-5468 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 59/2013. Pág. 12651

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander
CVE-2013-5469 Notificación de auto en procedimiento de Seguridad Social 793/2012. Pág. 12653

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

CVE-2013-5427 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 212/2012. Pág. 12654
CVE-2013-5429 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 265/2012. Pág. 12655
CVE-2013-5430 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 54/2013. Pág. 12656
CVE-2013-5431 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 56/2013. Pág. 12657
CVE-2013-5433 Notificación de auto y resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 58/2013. Pág. 12658

Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander

CVE-2013-5532 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 152/2013. Pág. 12659
CVE-2013-5533 Nuevo señalamiento para actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 742/2012. Pág. 12660

Juzgado de lo Social Nº 8 de Bilbao

CVE-2013-5435 Notificación de decreto en procedimiento social ordinario 835/2012. Pág. 12661

Juzgado de lo Social Nº 9 de Bilbao

CVE-2013-5434 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos 772/2012. Pág. 12663

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2013-5446 *Decreto 13/2012, de 4 de abril, por el que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la colección de embarcaciones de don Jesús María de Ojembarrena Bilbao con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecida por el propio autor.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la colección de embarcaciones realizada por don Jesús María de Ojembarrena Bilbao, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la "Colección de embarcaciones de don Jesús María de Ojembarrena Bilbao" consistente en las embarcaciones "Nuestra Señora de Guadalupe", a escala 1:7 (70x24x59 cm); "El Montañés", navío español de 74 cañones, a escala 1:70 (120x40x96 cm), modelo de medio casco con la banda de estribor abierta para mostrar las distintas bodegas, pañoles, compartimentos y camarotes; asociado al modelo de "Nuestra Señora de Guadalupe", la maqueta a igual escala del pecio correspondiente en la bahía de Samaná, ofrecido por el autor, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, incluyendo los derechos de reproducción, para uso y disfrute del público.

Segundo.- El referido material, cuya donación se acepta, será adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

Tercero.- Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de los bienes cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 4 de abril de 2013.
El presidente del Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2013/5446

CVE-2013-5446

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-5410 *Decreto de la Alcaldía de reorganización de órganos de gobierno municipales.*

Como consecuencia de la renuncia don Santiago Recio Estaban al cargo de concejal, se hace necesaria la reorganización de alguno de los órganos de gobierno municipales.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de régimen local, esta Alcaldía adopta el siguiente

DECRETO

1º) Dejar sin efecto el Decreto, de 9 de enero de 2012, de nombramiento de tenientes de alcalde, y designar a los siguientes:

— 1er Teniente de alcalde, don César Díaz Maza.

— 2º Teniente de alcalde, doña Gema Igual Ortiz.

— 3er Teniente de alcalde, doña Ana María González Pescador.

2º) Nombrar a doña María Tejerina Puente, miembro de la Junta de Gobierno Local.

Designar como secretario suplente de la Junta de Gobierno Local y, por este orden, a don César Díaz Maza, a doña Gema Igual Ortiz y a doña Ana María González Pescador.

3º) Modificar las siguientes Concejalías de Gobierno:

— La Concejalía de Gobierno de la que es titular doña Ana María González Pescador, pasa a denominarse Concejalía de Economía, Hacienda y Personal; quien desarrollará funciones en materia de economía, hacienda, fiscalización, contabilidad, tesorería, bienes inmuebles, actividades económicas, rentas, inspección tributaria, multas, personal, régimen interior, prevención de riesgos laborales y Ley de Transparencia.

— La Concejalía de Gobierno de la que es titular doña Carmen Ruiz Lavín, pasa a denominarse Concejalía de Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social, Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Servicios Generales; quien desarrollará funciones en materia de dinamización social, ocio, centros cívicos, barrios, participación ciudadana, locales de asociaciones de vecinos, buzón de incidencias, distritos, registro, atención al ciudadano, carta de servicios, inmigración, cooperación al desarrollo, mantenimiento y conservación de edificios municipales, actuaciones puntuales y mantenimiento en vía pública, arrendamiento de templetes y carpas, mantenimiento de fuentes y bancos.

— La Concejalía de Gobierno de la que es titular doña María Tejerina Puente, pasa a denominarse Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible; quien desarrollará funciones en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible, residuos, abastecimiento de aguas, alcantarillado, playas, parques, jardines, movilidad sostenible y transportes.

CVE-2013-5410

— La Concejalía de Gobierno de la que es titular doña Gema Díaz Domínguez, pasa a denominarse Concejalía de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos; quien desarrollará funciones en materia de empleo, agencia de desarrollo local, escuela taller, creación de empresas, desarrollo empresarial, estadística, alumbrado público, conserjería, prensa y comunicaciones postales, vehículos, vestuario del personal, mantenimiento de servicios y suministros contratados por Ingeniería Industrial, limpieza de edificios, reparación de mobiliario y material de oficina.

Asignar la titularidad de la Concejalía de Educación y Coordinación Universitaria a doña Virginia Lavín Rodríguez; quien desarrollará funciones en materia de educación, Conservatorio y coordinación universitaria.

4º) Reestructurar las Áreas de Gobierno de la siguiente forma, suprimiéndose el Área de Gobierno Socio-Sanitaria:

— Economía y Hacienda, siendo su titular doña Ana María González Pescador, comprende las Concejalías de Gobierno de Economía, Hacienda y Personal; de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos; y Contratación y Patrimonio.

— Desarrollo Sostenible, siendo su titular don César Díaz Maza, comprende las Concejalías de Gobierno de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; y de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible.

— Servicios Múltiples, siendo su titular doña Gema Igual Ortiz, comprende las Concejalías de Gobierno de Turismo y Relaciones Institucionales; de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana; de Autonomía Personal; de Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social, Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Servicios Generales; de Cultura; de Deportes; de Comercio y Mercados; de Juventud; y de Educación y Coordinación Universitaria

5º) Nombrar presidenta de los Distritos Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste a doña Carmen Ruiz Lavín, concejala de Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social, Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Servicios Generales.

Nombrar a don Daniel Portilla Fariña, Concejal de Juventud, Vicepresidente de los Distritos Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste; y Presidente del Consejo de Distrito Noroeste.

6º) Designar como Vocal de la administración local en la Junta Local de Seguridad de Santander a doña Carmen Ruiz Lavín, concejala de Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social, Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Servicios Generales.

7º) Designar como Vocal de la Junta Local de Precios a doña María Tejerina Puente, concejala de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible; quien sustituirá al Presidente de mencionada Junta en caso de ausencia o enfermedad.

Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que celebre, notificándose a los concejales y publicándose el nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

Santander, 26 de marzo de 2013.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2013/5410

CVE-2013-5410

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-5411 *Decreto de Alcaldía de redistribuciones de funciones entre los concejales de Gobierno.*

Como consecuencia de la renuncia D. Santiago Recio Esteban al cargo de concejal, se hace necesaria una redistribución de las funciones asignadas a las concejalías de gobierno.

El artículo 10 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander faculta al Alcalde a delegar, mediante Decreto, determinadas atribuciones en los Concejales; concretándose en el artículo 35 del mencionado Reglamento Orgánico que las Concejalías pueden desarrollar de uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad administrativa.

Por su parte el artículo 13.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que la delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

DECRETO

1º) Delegar doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda y Personal, las funciones en materia de gestión y nombramiento de todo el personal; los acuerdos relativos al pase a segunda actividad de los miembros del Cuerpo de Policía Local; así como cualquier otra facultad en materia de personal, régimen interior, prevención de riesgos laborales y Ley de Transparencia, excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

2º) Delegar en doña Carmen Ruiz Lavín, concejala de Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social, Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Servicios Generales, las funciones en materia de barrios, participación ciudadana, locales de asociaciones de vecinos, buzón de incidencias, distritos, registro, atención al ciudadano, carta de servicios, mantenimiento y conservación de edificios municipales, actuaciones puntuales y mantenimiento en vía pública, arrendamiento de templetes y carpas, mantenimiento de fuentes y bancos; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

3º) Delegar en doña María Tejerina Puente, concejala de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible, en materia de movilidad sostenible y transportes; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

4º) Delegar en doña Gema Díaz Domínguez, concejala de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos, las funciones en materia de inscripciones en el Padrón de Habitantes y demás movimientos padronales; así como cualquier otra facultad en materia de estadística, alumbrado público, conserjería, prensa y comunicaciones postales, vehículos, vestuario del personal, mantenimiento de servicios y suministros contratados por Ingeniería Industrial, limpieza de edificios, reparación de mobiliario y material de oficina, excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

5º) Delegar en doña Virginia Lavín Rodríguez, concejala de Educación y Coordinación Universitaria, las funciones en materia de educación, conservatorio y coordinación universitaria; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

CVE-2013-5411

Este Decreto surtirá efecto al día siguiente de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y notificación a las Concejalas; dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 26 de marzo de 2013.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2013/5411

CVE-2013-5411

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2013-5412 *Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/3/2013, de 4 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 50, de fecha 13 de marzo, por la presente

RESUELVO

1º Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de abril de 2013.
La consejera de Presidencia y Justicia
(por delegación, resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

CVE-2013-5412

ANEXO I
CUERPO DE GESTIÓN
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
13772223F	1. ALVAREZ MUÑOZ, MARTA
13784668D	2. ARCE MARIÑO, OLGA
13770686B	3. BLANCO CAMPOS, EMMA
13905448Q	4. BLANCO GOMEZ, MARIA ANGELES
72126225L	5. CANTARERO PRIETO, LAURA
13705939D	6. CEBRECOS FUENTECILLA, JUAN MARIA
72047385T	7. CONTRERAS RUIZ, MANUEL
13776416Z	8. CORADA SEDANO, MARIA GORETTI
20191802X	9. CRESPO PEREZ, RAQUEL
13979560E	10. ENRIQUE GUTIERREZ, ANA MARIA
20192132H	11. ESCUDERO SANTIUSTE, JORGE
09775110H	12. ESTRADA ARIAS, M. MERCEDES
13791899H	13. FERNANDEZ IGLESIAS, MARTA
13790842L	14. GANDARILLAS SAÑUDO, MANUEL
13758554T	15. GOMEZ RUIZ, M. CONCEPCION
13774106G	16. GONZALEZ DOBARGANES, MARIA ISABEL
20212843Y	17. GRANDE MAZUELAS, MARIA GLORIA
09759204M	18. GUTIERREZ CALVO, MARIA DEL PILAR
10873219S	19. HEREDIA FERNANDEZ, MARIA JESUS
13766464K	20. HINOJAL SANZ, JOSE MANUEL
13766405P	21. HUIDOBRO SIERRA, MARIA
20191296X	22. IVARS ACEDO, JAIME
16526616N	23. JIMENEZ RODANES, ANA ROSA
13793296N	24. LEON LAMA, JAVIER
20214476Y	25. MIGUEL LORENZO, JOSE RAMON DE
13722480J	26. MINONDO CASTAÑEDA, FRANCISCO JAVIER
13927120E	27. MUÑIZ GONZALEZ, ANA ELISA
02249107Y	28. NIETO GARCIA, YOLANDA
13979676T	29. NORIEGA GARCIA, GEMMA
20217141A	30. OROZCO BARCENA, NURIA
72056699E	31. PATERNA MARTIN, JOSE RAMON
20193008C	32. PELLON PALOMERA, CARMEN MARIA
13750341K	33. PERAL GARCIA, ROSA ANA
13786617A	34. RENEDO GARCIA, GEMA
72034925Y	35. SAINZ SARO, PEDRO LUIS
12383087W	36. SEVILLANO CALVO, MARIA TERESA
72035622J	37. SHALLCRASS NAVALON, EDUARDO
20196258G	38. TORRE FERNANDEZ, SERGIO
72029399T	39. VALLE CABALLERO, MARIA LUISA
09308347V	40. VILLEGAS GONZALEZ, JOAQUIN

CVE-2013-5412

ANEXO II
CUERPO DE GESTIÓN
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
20192639L	1. HAZA FERNANDEZ, EDUARDO	TASAS NO ABONADAS

2013/5412

CVE-2013-5412

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2013-5413 *Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/4/2013, de 4 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 50, de fecha 13 de marzo, por la presente

RESUELVO

1º Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º Aprobar así mismo la relación provisional de aspirantes admitidos en el turno de discapacidad que se detalla como Anexo II, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

3º Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo III, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de abril de 2013.

La consejera de Presidencia y Justicia

(por delegación, resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,

Elena Gurbindo Mediavilla.

CVE-2013-5413

ANEXO I
CUERPO GENERAL AUXILIAR
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
13896478Q	1. BLANCO GONZALEZ, VICENTE MANUEL
20212976R	2. DERCHOW VILLARES, PAULA
13712670R	3. FERNANDEZ MORAN, MIGUEL ANGEL
13762638J	4. FERNANDEZ SAIZ, RAQUEL
05657277J	5. LOPEZ DE PITARQUE, ENRIQUE MARIA
13735784T	6. RIO GONZALEZ, JOSE VELAR DEL
33365743B	7. SANCHEZ AICHMANN, CRISTINA

ANEXO II
CUERPO GENERAL AUXILIAR
PROMOCIÓN INTERNA
DISCAPACIDAD
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
72041557Z	1. CAGIGAS RETAMOSA, FRANCISCO IGNACIO
03461294R	2. HERAS JIMENEZ DE MUÑANA, RAFAEL MIGUEL DE LAS

ANEXO III
CUERPO GENERAL AUXILIAR
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
NINGÚN ASPIRANTE EXLUIDO	

2013/5413

CVE-2013-5413

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-5522 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 56, de 21 de marzo de 2013, de Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Alergología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 20 de febrero de 2013, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Alergología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (Boletín Oficial de Cantabria de 21 de marzo de 2013, número 56), se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

Única.- En la composición de la Comisión de Valoración, donde dice:

Suplente: doña Dolores Hernández de Rojas.

Debe decir:

Suplente: doña Dolores Hernández Fernández de Rojas.

Santander, 5 de abril de 2013.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2013/5522

CVE-2013-5522

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2013-5447 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio unificado de mantenimiento de aplicaciones informáticas de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 2.4.7/13.*

Consejería: Presidencia y Justicia

Objeto: 2.4.7/13

CPV (Referencia de nomenclatura): 72500000-0.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 4.132.231,40 €.

Importe total: 5.000.000,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 10.330.578,50 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga del contrato: Sí.

Admisibilidad de variantes o mejoras: Sí se admiten, de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista:

Grupo V, subgrupo 2, categoria D.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207122, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del día 20 de mayo de 2013.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: http://www.cantabria.es el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: http://www.cantabria.es (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

CVE-2013-5447

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 10 de abril de 2013 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 5 de abril de 2013.
La consejera de Presidencia y Justicia,
P. D., el secretario general (Resolución de 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

2013/5447

CVE-2013-5447

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2013-5363 *Resolución del director gerente, por la que se publica la formalización del contrato de gestión de servicio público Asistencia sanitaria en régimen de hospitalización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Expediente P.A. 2012.2.00.08.03.0001.*

1. Entidad adjudicataria:

a. Organismo: Servicio Cántabro de Salud.

b. Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Asistencia Sanitaria.

c. Número de expediente: P.A. 2012.2.00.08.03.0001.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante: https://aplicaciones5.cantabria.es/Perfil-Contratante/inicioPerfilContratanteSCS.do

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Gestión de servicio público.

b. Descripción: Asistencia sanitaria en régimen de hospitalización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

c. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 28 de fecha 11 de febrero de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 21.760.312,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: 10.880.156,00 euros.

6. Formalización del contrato:

a. Fecha de adjudicación: 27 de marzo de 2013.

b. Fecha de formalización del contrato: 01 de abril de 2013.

c. Contratistas: Hospital Santa Clotilde, C.I.F. R3900682-J.

d. Ver contrato en perfil del contratante.

Santander, 5 de abril de 2013.
El director gerente,
José Santiago de Cossío Jiménez.

2013/5363

CVE-2013-5363

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2013-5377 *Acuerdo de adjudicación de la concesión de la cafetería-restaurante y residencia deportiva del complejo deportivo municipal de La Albericia.*

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

c) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santanderdeportes.com documentación, perfil del contratante.

d) Número de expediente: 103/2012.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión de la explotación de la cafetería-restaurante y residencia deportiva sita en el Complejo Deportivo Municipal de La Albericia.

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. de 7 de noviembre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Canon mínimo de concesión: 12.000,00 €/anuales.

5.- Plazo de ejecución: 15 años.

6.- Adjudicación:

a) Fecha: Consejo Rector del I.M.D. de 27 de marzo de 2013.

b) Concesionario: Don Juan Carlos Marcos Antón.

c) Canon adjudicación: 25.000,00 €/anuales, que se actualizará anualmente y demás ofertas determinadas en su propuesta.

d) Fecha formalización del contrato: 2 de abril de 2013.

Santander, 4 de abril de 2013.
El vicepresidente del Consejo Rector del I.M.D.,
Luis Morante Sánchez.

2013/5377

CVE-2013-5377

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE ELINES

CVE-2013-5460 *Aprobación exposición pública del pliego de claúsulas administrativas particulares que regirán en el arrendamiento de teleclub para actividad de bar y ocio.*

De conformidad con el acuerdo del Concejo de San Martín de Elines de fecha 9 de febrero de 2013 se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del teleclub.

1. Entidad adjudicataria:

Concejo de San Martín de Elines.

Tramita el alcalde y el secretario del Concejo.

Para obtener la documentación, dirigirse al Alcalde o al Secretario (686512464). luis_torrecilla@hotmail.com

El plazo para la obtención de documentación, es de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

2. Objeto del contrato:

Contrato de arrendamiento explotación del local teleclub del pueblo como explotación de ocio y bar, por un periodo de cinco años prorrogables anualmente hasta un máximo de diez años.

La base de licitación será de 1.200 € anuales más el IVA.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación ordinaria.

El procedimiento será de concurso abierto y público.

Los criterios de adjudicación son:

Puntuaciones:

Apartado a):

1. Ser empadronado de San Martín de Elines, 10 puntos.
2. Ser empadronado de Valderredible, 5 puntos.
3. Ser empadronado de otro municipio, 1 punto.

Para el primer caso se pide una antigüedad de empadronado de dos años, sino se le aplicarán los 5 puntos del segundo supuesto.

Apartado b):

Si la oferta es la misma que el precio de licitación se le otorgará 1 punto, y a razón de 1 puntos más por cada 200 € que supere el precio de licitación, no se contabilizarán las fracciones a esa cantidad. En caso de empate, sorteo.

4. Garantías:

a) Garantía provisional. Los licitadores constituirán una garantía del 3% sobre el precio total del arrendamiento de los cinco primeros años según licitación.

CVE-2013-5460

b) Garantía definitiva. El Adjudicatario constituirá una fianza definitiva del 5% sobre el importe de adjudicación de los cinco años.

5. Presentación de ofertas:

La fecha límite de presentación es de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Las ofertas se pueden presentar en mano, o por cualquiera de los medios que contempla el procedimiento administrativo común. Transcurridos cinco días desde que termine el plazo de presentación, no se admitirá ninguna documentación enviada por cualquier procedimiento.

Se presentarán al alcalde pedáneo o al secretario.

Dirección postal:

Alcalde pedáneo: Manuel Navarro Guerrero. Cabrerizas, 39232 San Martín de Elines, Valderredible (Cantabria).

6. Apertura de ofertas:

Será en una sesión del Concejo, que se producirá no más de quince días después de terminar todos los plazos para la presentación de las ofertas.

San Martín de Elines, 4 de abril de 2013.
El alcalde,
Manuel Navarro Guerrero.

2013/5460

CVE-2013-5460

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2013-5454 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2013.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal del Ayuntamiento de Herrerías para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 53, de fecha 18 de marzo de 2013, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

CVE-2013-5454

Estado de Gastos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe**
1	GASTOS DE PERSONAL	176.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	367.288,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	86.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.200,00
	Total Presupuesto	**696.988,00**

Estado de Ingresos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	203.506,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	120.581,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.800,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	74.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**696.988,00**

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Herrerías

A) Funcionario de Carrera
- Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Nº de plazas: 1. Cubierta.

B) Personal Laboral Fijo
- Auxiliar Administrativo. Nº de plazas: 1. Cubierta.

C) Personal Laboral temporal
- Operario de Servicios múltiples. Nº de plazas: 1. Cubierta.

D) Personal Eventual
- Auxiliar de cometidos múltiples adscrito a la Alcaldía. Nº de plazas: 1. Cubierta.

Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral:2
Total Personal Eventual: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente El Arrudo, 9 de abril de 2013.
El alcalde,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2013/5454

CVE-2013-5454

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2013-5443 *Informe del plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario 2011-2013.*

De conformidad con el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre y demás normativa sobre la materia, el Pleno de Ayuntamiento de Polanco ha tomado conocimiento del Informe de Intervención del Seguimiento del Plan de Reequilibrio Presupuestario 2011-2013, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013.

Lo que se pone de manifiesto a efectos exclusivamente informativos.

Polanco, 2 de abril de 2013.
El alcalde,
julio Cabrero Carral.

2013/5443

CVE-2013-5443

JUNTA VECINAL DE NATES

CVE-2013-5520 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales para 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, los presupuestos generales de esta junta vecinal, para los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público en el Ayuntamiento de Voto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Nates, 8 de abril de 2013.
El presidente de la Junta Vecinal,
Alberto Fernández Pérez.

2013/5520

CVE-2013-5520

CONCEJO ABIERTO DE OTERO DEL MONTE

CVE-2013-5387 *Exposición pública de la cuenta general de 2012.*

En la Casa Concejo de Otero del Monte y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las cuentas generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Otero del Monte, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Otero del Monte.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Otero del Monte.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Otero del Monte, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
José Antonio Corada González.
El secretario,
Raúl Fernández López.

2013/5387

CVE-2013-5387

CONCEJO ABIERTO DE OTERO DEL MONTE

CVE-2013-5390 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.*

En la Casa Concejo de Otero del Monte y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Otero del Monte, en sesión celebrada el 22 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Otero del Monte.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Otero del Monte.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Otero del Monte, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
José Antonio Corada González.
El secretario,
Raúl Fernández López.

2013/5390

CVE-2013-5390

CONCEJO ABIERTO DE OTERO DEL MONTE

CVE-2013-5399 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2013.*

En la Casa Concejo de Otero del Monte y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2013, aprobado inicialmente por el Concejo de Otero del Monte, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Otero del Monte.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de. Otero del Monte

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Otero del Monte, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
José Antonio Corada González.
El secretario,
Raúl Fernández López.

2013/5399

CVE-2013-5399

CONCEJO ABIERTO DE RENEDO DE BRICIA

CVE-2013-5389 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general 2012.*

En la Casa Concejo de Renedo de Bricia y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Renedo de Bricia, en sesión celebrada el 22 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Renedo de Bricia.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Renedo de Bricia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Renedo de Bricia, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
Félix Gutiérrez Gómez.
El secretario,
Francisco Gutiérrez Alonso.

2013/5389

CVE-2013-5389

CONCEJO ABIERTO DE RENEDO DE BRICIA

CVE-2013-5391 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general 2013.*

En la Casa Concejo de Renedo de Briciay conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2013, aprobado inicialmente por el Concejo de Renedo de Bricia, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Renedo de Bricia.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Renedo de Bricia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Renedo de Bricia, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
Félix Gutiérrez Gómez.
El secretario,
Francisco Gutiérrez Alonso.

2013/5391

CVE-2013-5391

CONCEJO ABIERTO DE RENEDO DE BRICIA

CVE-2013-5393 *Exposición pública de la cuenta general 2012.*

En la Casa Concejo de Renedo de Briciay conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las cuentas generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Renedo de Bricia, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Renedo de Bricia.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Renedo de Bricia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Renedo de Bricia, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
Félix Gutiérrez Gómez.
El secretario,
Francisco Gutiérrez Alonso.

2013/5393

CVE-2013-5393

CONCEJO ABIERTO DE RIOPANERO

CVE-2013-5521 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para 2012.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Concejo del Pueblo de Riopanero (Valderredible), de fecha 9 de marzo de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valderredible, 18 de marzo de 2013.
El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel Herbosa Peña.

2013/5521

CVE-2013-5521

CONCEJO ABIERTO DE RUERRERO

CVE-2013-5384 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.*

En la Casa Concejo de Ruerrero y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Ruerrero, en sesión celebrada el 15 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Ruerrero.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Ruerrero.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ruerrero, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
julio Espinosa García.
El secretario,
Miguel Ángel Sainz Corada.

2013/5384

CVE-2013-5384

CONCEJO ABIERTO DE RUERRERO

CVE-2013-5397 *Aprobación provisional de las cuentas generales de 2012.*

En la Casa Concejo de Ruerrero y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las cuentas generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Ruerrero, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Ruerrero.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Ruerrero.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ruerrero, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
julio Espinosa García.
El secretario,
Miguel Ángel Sainz Corada.

2013/5397

CVE-2013-5397

CONCEJO ABIERTO DE RUERRERO

CVE-2013-5398 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2013.*

En la Casa Concejo de Ruerrero y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2013, aprobado inicialmente por el Concejo de Ruerrero, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Ruerrero.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Ruerrero.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ruerrero, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
julio Espinosa García.
El secretario,
Miguel Ángel Sainz Corada.

2013/5398

CVE-2013-5398

CONCEJO ABIERTO DE SANTA MARÍA DE HITO

CVE-2013-5379 *Aprobación provisional del presupuesto general de 2013.*

En la Casa Concejo de Santa María de Hito y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2013, aprobado inicialmente por el Concejo de Santa María de Hito, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Santa María de Hito.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Santa María de Hito.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santa María de Hito, 13 de enero de 2013.
La alcaldesa,
Mercedes López Argüeso.
El secretario,
Luis Torrecilla Saiz.

2013/5379

CVE-2013-5379

CONCEJO ABIERTO DE SANTA MARÍA DE HITO

CVE-2013-5380 *Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general 2012.*

En la Casa Concejo de Santa María de Hito y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, porel que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las cuentas generales de 2012,aprobado inicialmente por el Concejo de Santa María de Hito, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Santa María de Hito.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Santa María de Hito.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santa María de Hito, 13 de enero de 2013.
La alcaldesa,
Mercedes López Argüeso.
El secretario,
Luís Torrecilla Saiz.

2013/5380

CVE-2013-5380

CONCEJO ABIERTO DE SANTA MARÍA DE HITO

CVE-2013-5383 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.*

En la Casa Concejo de Santa María de Hito y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Santa María de Hito, en sesión celebrada el 22 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Santa María de Hito.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Santa María de Hito.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santa María de Hito, 13 de enero de 2013.
La alcaldesa,
Mercedes López Argüeso.
El secretario,
Luís Torrecilla Saiz.

2013/5383

CVE-2013-5383

CONCEJO ABIERTO DE VILLAVERDE DE HITO

CVE-2013-5392 *Aprobación inicial de las cuentas generales de 2012.*

En la Casa Concejo de Villaverde de Hito y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las cuentas generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Villaverde, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Villaverde de Hito.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Villaverde de Hito.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villaverde de Hito, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
Álvaro Peña Lejarza.
El secretario,
Ricardo Ozaeta Santa María.

2013/5392

CVE-2013-5392

CONCEJO ABIERTO DE VILLAVERDE DE HITO

CVE-2013-5395 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2013.*

En la Casa Concejo de Villaverde de Hito y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2013, aprobado inicialmente por el Concejo de Villaverde de Hito, en sesión celebrada el 13 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Villaverde de Hito.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Villaverde de Hito.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villaverde de Hito, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
Álvaro Peña Lejarza.
El secretario,
Ricardo Ozaeta Santa María.

2013/5395

CVE-2013-5395

CONCEJO ABIERTO DE VILLAVERDE DE HITO

CVE-2013-5396 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2012.*

En la Casa Concejo de Villaverde de Hito y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos generales de 2012, aprobado inicialmente por el Concejo de Villaverde de Hito, en sesión celebrada el 22 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Villaverde de Hito.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Villaverde de Hito.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villaverde de Hito, 13 de enero de 2013.
El alcalde,
Álvaro Peña Lejarza.
El secretario,
Ricardo Ozaeta Santa María.

2013/5396

CVE-2013-5396

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-5405 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expediente sancionador DVRG-68/09.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRG-68/09 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a los interesados, don Rosendo Ruiz Pérez y doña Mª Engracia Cayón Udías en el domicilio señalado al efecto en la urbanización el Milagro, 15, 39316 Tanos, Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario, número de liquidación 0472004149912.

Santander, 12 de marzo de 2013.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/5405

CVE-2013-5405

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-5406 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expediente sancionador DVRA-49/10.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-49/10 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña María Rosario Castillo Sarragua en el domicilio señalado al efecto en la avenida de Francia, 60 C, escalera 6, 1º C, 39770 Laredo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario, número de liquidación 0472004149770.

Santander, 12 de marzo de 2013.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/5406

CVE-2013-5406

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2013-5400 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-1207/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1207/2011 pz.

Apellidos y nombre o razón social: Don Francisco Javier Nieto Román, calle Lope de Vega, 18-bajo, 34190 Villamuriel de Cerrato (Palencia).

NIF/CIF: 12753277 F

Número de liquidación: 047 2 004195596.

Santander, 5 de abril de 2013.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martinez López-Dóriga.

2013/5400

CVE-2013-5400

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2013-5401 *Citación para notificación de propuesta de resolución, expediente sancionador número 35/13/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Gloria Josefina Moscoso Paulino, como titular del establecimiento Bar Asón, la propuesta de resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Moscoso Paulino Gloria Josefina.

NIF: 72081389X.

Expediente número: 35/13/TUR.

Santander, 4 de abril de 2013.

El director general de Turismo,

Francisco Agudo Martín.

2013/5401

CVE-2013-5401

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2013-5368 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 58/12/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13 en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: García Rodríguez, Isabel.

NIF: 721797974R.

Expediente número: 58/12/DROG.

Santander, 5 de abril de 2013.

El director general de Salud Pública,

José Francisco Díaz Ruiz.

2013/5368

CVE-2013-5368

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2013-5323 *Citación para notificación por comparecencia. Expediente 274/2013.*

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados en hoja aparte, para que comparezca en el Negociado de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la concesión, sobre la de práctica de prueba efectuada por el interesado del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 5 de abril de 2013.
El delegado del Gobierno, por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general en funciones,
José Miguel Tolosa Polo.

— Expediente: 274/2013.
— Identificador: 72086213 G.
— Infractor: Eduardo González Ibeas.
— Municipio: El Astillero.
— Fase: Práctica de prueba.
— Legislación: L.O. 1/1992 - 25.1.

2013/5323

CVE-2013-5323

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2013-5424 *Notificación de actas de infracción y/o liquidación I392013000009581 y otros.*

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 - 4ª planta. Tlfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN	
I392013000009581	ARCONORT VIDRIO S.L.	3.264,75	€
282013009702626	JUAN JOSE PEÑA VADILLO	TRABAJADOR	
I392013000015645	ARIELA NATALIA FIGUEROA GÓMEZ	EXTINCIÓN PRESTACIÓN	
I392013000010288	DAHOUD SALEM AL MAJDOUBA	310,00	€
392013008005112	CARLOS ALBERTO GÓMEZ CABAÑAS	TRABAJADOR	
392013008005112	NACAFREMA S.L.	775,96	€
I392013000015140	NACAFREMA S.L.	3.126,00	€
392013008005516	RAÚL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ	2.964,21	€
I392013000016352	RAÚL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ	626,00	€
392013008004405	RECOGIDAS DE MAR Y MER S.L.	2.228,60	€
I392013000014029	RECOGIDAS DE MAR Y MER S.L.	3.126,00	€
392013008003896	HERCASA INGENIERÍA CANTABRIA XXI S.L.	12.204,63	€
I392013000012716	HERCASA INGENIERÍA CANTABRIA XXI S.L.	626,00	€
392013008004708	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RÍO CUBAS S.L.	4.588,10	€
I392013000014332	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RÍO CUBAS S.L.	3.126,00	€
392013008004001	TÉCNICAS QUIMICAS CONSTRUCTIVAS S.L.	2.370,37	€
392013008004405	SUMINISTROS CÁRNICOS DE LAS SIETE VILLAS S.L.	SOLIDARIA	
392013008002583	ADELAIDA ALONSO DE LA FUENTE	TRABAJADOR	
392013008002583	GRUPO ADELAIDA S.L.	996,29	€
I392013000006349	GRUPO ADELAIDA S.L.	3.126,00	€

Santander, 5 de abril de 2013.

El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2013/5424

CVE-2013-5424

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2013-5559 *Acuerdo de inicio del procedimiento simplificado correspondiente al modificado número 42 del Plan General del Ayuntamiento de Torrelavega.*

Por resolución de 9 de abril de 2013, esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria ha tomado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva en el municipio de Torrelavega, por haberse aprobado definitivamente, mediante acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 26-07-2012 (BOC 27-08-2012), el modificado n° 42 del Plan General por el que se delimita un nuevo sector de "suelo urbanizable delimitado", pasando a tener los terrenos afectados la consideración de suelo de naturaleza urbana a efectos catastrales, según dispone el art.7.2.b del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario".

Los actos dictados como consecuencia del citado procedimiento se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santander, 10 de abril de 2013.
El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2013/5559

CVE-2013-5559

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2013-5562 *Acuerdo de inicio del procedimiento simplificado correspondiente al Plan Parcial de la Unidad Urbanística integrada El Mortuorio del Ayuntamiento de Torrelavega.*

Por resolución de 9 de abril de 2013, esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria ha tomado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva en el municipio de Torrelavega, por haberse aprobado definitivamente, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25-03-2011 (BOC 29-04-2011), el Plan Parcial de la Unidad Urbanística integrada "El Mortuorio", como consecuencia del cual un ámbito de "suelo urbanizable residual" pasa a tener la condición de "suelo urbanizable delimitado", pasando en consecuencia a tener la consideración de suelo de naturaleza urbana a efectos catastrales, según dispone el art.7.2.b del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario."

Los actos dictados como consecuencia del citado procedimiento se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santander, 10 de abril de 2013.
El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2013/5562

CVE-2013-5562

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-5440 *Notificación por comparecencia.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación don/doña Hamza Nemilla, DNI/NIF/NIE Y1074080V, para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de RESOLUCIÓN DEFINITIVA - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 50A Ley 5/97 de Cantabria.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 8 de abril de 2013.
El secretario,
José Luis de Vicente González.

2013/5440

CVE-2013-5440

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2013-5353 *Aprobación y exposición pública del padrón de Basura del primer trimestre de 2013 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado el padrón de la basura correspondiente al primer trimestre de 2013, así como el periodo de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y artículo 6 del R.D. 1448/1989, se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOC puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

La fecha de cobro en periodo voluntario es desde el 10 de abril al 10 de junio de 2013.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Corvera de Toranzo, 3 de abril de 2013.
El alcalde,
José Manuel Martínez Penagos.

2013/5353

CVE-2013-5353

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2013-5422 *Aprobación provisional y exposición pública de los padrones de Tasas por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre de 2013 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía 66/2013, de fecha 4 de abril de 2013, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional correspondientes al primer trimestre del año 2013, una vez formados los mismos por la empresa OXITAL, S. L., como adjudicataria de la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en recurso contenciosos-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el período voluntario de cobranza de la siguiente forma:

— Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las oficinas de la empresa OXITAL en Solares, Avda. Oviedo, 20-A Bajo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Medio Cudeyo, 5 de abril de 2013.
La alcaldesa,
Mª Antonia Cortabitarte Tazón.

2013/5422

CVE-2013-5422

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2013-5415 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2013.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2013, se ha aprobado el padrón sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la apertura del periodo voluntario de cobro, correspondiente al ejercicio de 2013.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Ruiloba, 2 de abril de 2013.
El alcalde,
Gabriel Bueno Fernández.

2013/5415

CVE-2013-5415

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2013-5342 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo, se ha aprobado el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2013, se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija del 11 de abril a 13 de junio de 2013, ambos inclusive. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del R.D. 939/2.005, 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizada por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la Entidad Banco de Santander, en los días y horas de atención al público. Las domiciliaciones se cargarán el día 11 de abril de 2013.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

San Felices de Buelna, 25 de marzo de 2013.

El alcalde,

José A. Glez.-Linares Gutiérrez.

2013/5342

CVE-2013-5342

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-5373 *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores AI 04/13.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación, infracciones contempladas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que dichas conductas, tipificadas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero citada, pueden ser constitutivas de una infracción clasificada como LEVE, y sancionada con multa de 300,00 €, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y concordantes de dicha Ley.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 del citado texto legal, es competencia del alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña Mª Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá se considerado Propuesta de Resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 21 de marzo de 2013.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

CVE-2013-5373

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LPSC" Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LPSC 26.I	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.
LPSC 26.H	Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal.
LPSC 23.G	Celebrar espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad correspondiente.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

			Datos Identificativos de la Infracción AI 04/13				
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
PL 1464/13	22/12/12	ALTERAR EL ORDEN PUBLICO PARTICIPANDO EN UNA PELEA EN LA VIA PCA. PZA.CAÑADIO	263-297-312-129	LEVE	LPSC 26.I	300,00 €	A
72028292M	JAVIER JAIME SAINZ GONZALEZ		LA IGLESIA Nº 8-39608 IGOLLO DE CAMARGO				
PL 1466/13	31/12/12	ALTERAR LA SEGURIDAD COLECTIVA U ORIGINAR DESORDENES EN EL INTERIOR DE 2 ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS: VALENCIAGA Y CROCK EN LOPE DE VEGA Nº 5	267-232	LEVE	LPSC 26.I	300,00 €	A
72033471R	CARLOS MARTIN MELERO		BO POMALUENGO 84 B-7 1ª 39660 CASTAÑEDA				
PL 1472/13	25/10/12	PROVOCACION DE REACCIONES EN EL PCO Q ALTEREN O PUEDAN ALTERAR LA SEG.PCA. TENIENDO FALTA DE RESPETO A AGENTES DE LA AUTORIDAD EN RIO DE LA PILA Nº 24 BJO	126-273	LEVE	LPSC 23.G	300,00 €	A
13744549W	JOSE MANUEL PINTADO CUADRIELLO		LA SIERRA Nº 12-39110 SOTO DE LA MARINA				
PL 1477/13	06/01/13	ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO ENCONTRANDOSE IMPLICADO EN UNA PELEA NO QUERIENDO PRESENTAR DENUNCIA A PESAR DE TENER VARIOS GOLPES EN G.MOLA S/N	231-241-265-272	LEVE	LPSC 26.I	300,00 €	A
20209919A	JOSE ANGEL GLEZ. LUIS		CAMILO A.VEGA Nº 34-2 C 39007 SANTANDER				

CVE-2013-5373

Datos Identificativos de la Infracción AI 04/13							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
PL 1488/13	13/01/13	PROVOCACION DE REACCIONES EN EL PUBLICO Q ALTEREN LA SEG.CIUDADANA, EXCEDIENDO EL TITULAR EL HORARIO DE CIERRE Y REACCIONANDO DANDO GRITOS Y RECRIMINANDO LA ACTUACION E INTENTANDO PONER A LA GENTE CONTRA LOS AGENTES EN VALLICIERGO Nº 13 BJO "STARS"	97-225-265-297-312	LEVE	LPSC 23.G	300,00 €	A
Y1088577X	JAVIER ANDRES LEDESMA		C/ ALTA Nº 14-1 IZ 39008 SANTANDER				
PL 1482/13	05/01/13	PROVOCAR REACCIONES EN EL PUBLICO Q ALTEREN LA S.COLECTIVA REQUIRIENDO A LOS POLICIAS POR SU ACTUACION EN CARLOS SALOMON	129-297-279	LEVE	LPSC 23.G	300,00 €	A
72058595D	DAVID SALINAS ROMAN		C/ SAN MARTIN Nº 24-22-4 B 39004 SANTANDER				
PL 1504/13	05/02/13	ALTERACION DEL ORDEN PCO PARTICIPANDO EN UNA PELEA CON OTRAS 2 MUJERES TAMBIEN DENUNCIADAS EN C/ VARGAS Nº 9	97-225-265-273-279-297	LEVE	LPSC 26.I	300,00 €	D
50151337K	MERCEDES REVENGA GONZALEZ		C/ ARROYO Nº 37 39694 ESLES DE CAYON				
PL 1449/12	09/12/12	DESOBEDECER LOS MANDATOS DE LOS AGENTES OBSTACULIZANDO LA LABOR POLICIAL DESOBEDECIENDO LAS ORDENES DE RETIRARSE DEL LUGAR EN S.LUCIA 26	225 Y 297	LEVE	LPSC 26.H	300,00 €	D
72087764Z	JONATAN ORDIEREZ GOMEZ		LIMON 5 2ºDCHA – 39008 SANTANDER				
PL 1484/13	12/01/13	DESOBEDECER LOS MANDATOS DE LA AUTORIDAD CUANDO SE LE REQUIERE PARA QUE ABRA LA PUERTA (CAUSANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS)MANIFESTANDOSE CON INSULTOS Y FALTAS DE RESPETO EN S.CELEDONIO Nº 13 ENTLO	87-267	LEVE	LPSC 26.H	300,00 €	A
20214298N	JOSE ANGEL ALONSO FERNANDEZ		C/ SAN CELEDONIO Nº 13 ENTLO 39001 SANTANDER				
PL 1468/13	20/12/2012	ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO: LA DENUNCIADA (PAQUETE EN UN CICLOMOTOR), AL SER RETIRADO POR UNA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA AL CONDUCTOR, PROFIERE GRITOS E INSULTOS A LOS AGENTES EN MARCELINO S.SAUTUOLA S/N	132-198	LEVE	LPSC 26 I	300,00	A
72042411V	INMACULADA REVUELTA ORTIZ		FCO.TOMAS Y VALIENTE Nº 23 D-1º A 39011 SANTANDER				
PL 1480/13	5/1/2013	ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO PROVOCANDO UN ALTERCADO EN EL FUNICULAR NO DEJANDO FUNCIONAR CORRECTAMENTE EL CITADO TRANSPORTE DE PERSONAS EN RIO DE LA PILA	200-224	LEVE	LPSC 26 I	300,00	D
20211066T	RAUL SUAREZ COLINA		FERNANDO DE LOS RIOS Nº 65-7º A 39006 SANTANDER				

2013/5373

CVE-2013-5373

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2013-5421 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Medio Cudeyo, en sesión de fecha 26 de marzo de 2013, se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Intervención del Ayuntamiento, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medio Cudeyo, 27 de marzo de 2013.
La alcaldesa,
María Antonia Cortabitarte Tazón.

2013/5421

CVE-2013-5421

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2013-5470 *Publicación de la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 19 de febrero de 2013, en relación con la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia nº 105/2013, de 19 de febrero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada en el procedimiento ordinario 487/2010, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a la publicación del fallo por tratarse de una disposición de carácter general.

"FALLAMOS

Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por la procuradora señora doña María Aguilera Pérez en nombre y representación de Telefónica Móviles España, SAU, contra la Ordenanza Fiscal de Polanco reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, BOC de 8 de junio de 2010, en cuanto al suplico subsidiario al que se ha allanado el Ayuntamiento, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición".

En el suplico subsidiario la parte demandante solicitó que se declarasen nulos "los artículos 2, 3 y 5 de la misma en su referencias a la telefonía móvil".

Polanco, 2 de abril de 2013
El alcalde,
julio Cabrero Carral.

2013/5470

CVE-2013-5470

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2013-5375 *Aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2013.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de aprobación de las siguientes Ordenanzas:

— Ordenanza Fiscal General Número 100, de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

— Ordenanzas Fiscal Número 310, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Retirada de Animales de la Vía Pública y Custodia de los Mismos.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo otorgado al efecto, se entenderán definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de que se adopte un nuevo acuerdo plenario.

Santa Cruz de Bezana, 5 de abril de 2013.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2013/5375

CVE-2013-5375

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2013-5388 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Saro, 2 de abril de 2013.
El alcalde,
Miguel Ángel Prieto Fernández.

2013/5388

CVE-2013-5388

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2013-5464 *Notificación de resolución de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de subvenciones que se indican, dictadas por la autoridad competente, según el artículo 3 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre modificado por el Decreto 3/2010 de 21 de enero, 77/2010 de 11 de noviembre y 23/2012 de 26 de abril, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, está no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Gobierno de Cantabria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir se considerará firme esta resolución.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia y Justicia, sito en la calle Castelar, 5 entresuelo derecha, 39004 de Santander.

CVE-2013-5464

NIF BENEF.	APELLIDOS Y NOMBRE BENEF.	C.P.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CAUSA INCUMPLIMIENTO
72065525Q	GONZALEZ FERNANDEZ LAURA	39012	AV.LOS CASTROS, 71 -9B	SANTANDER	Concesión subvención.
X6578464G	MALDONADO PALOMINO JESENNIA PAOLA	39001	CALLE LA ROCA Nº 4 1	SANTANDER	Concesión subvención.
Y2288674G	LONDONO X OLINDA	39012	CALLE INES DIEGO DEL NOVAL Nº 24 DCHA	SANTANDER	Concesión subvención.
Y1695901X	DAFFE EP SEYDI FATOUMATA	39012	AVENIDA CANTABRIA Nº 40 2 C	SANTANDER	Concesión subvención.
72173782N	JIMENEZ ALONSO YAIZA	39011	CALLE MANUEL VELEZ Nº 11B 2 D	PEÑACASTILLO	Concesión subvención.
13982998X	GONZALEZ SAN PEDRO MARIA ROSA	39009	CALLE SARGENTO PROVISIONALES Nº 1 7 9	SANTANDER	Concesión subvención.
72105406S	DIEZ BOLLADA CRISTINA	39003	CALLE RIO DE LA PILA Nº 33 1 D	SANTANDER	Concesión subvención.
72043048X	GARCIA MAYA ROCIO	39000	CALLE JOSE MARTINEZ MAZAS Nº 8 1 D	SANTANDER	Concesión subvención.
72151767P	HERNANDEZ HERNANDEZ Mª DOLORES	39004	CALLE MARQUES DE SANTILLANA, 11-A	SANTANDER	Concesión subvención.
72181076S	PEREZ COLMENARES YANETSY	39006	CALLE MADRE SOLEDAD, 36-BAJO BD	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0824403M	MACHUCA COSINGA SONIA	39010	CALLE TRES DE NOVIEMBRE, 1 -4ºC	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0218171F	RADU ALINA RAMONA	39006	CALLE FERNANDO DE LOS RIOS Nº 64 1 C	SANTANDER	Concesión subvención.
Y1318276E	REYES HONDRES KENDORLYNS	39007	CALLE SIMANCAS Nº 17 3º D	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0068736A	AL KHALED HAMSA	39011	CALLE MARQUES VELEZ Nº 11 BL C 5º A	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0195384J	DE OLIVEIRA SOUZA JULIANA	39008	CALLE DEMOCRAIA Nº 3 6º G	SANTANDER	Concesión subvención.
X3999782J	GUSHCINA IRINA	39009	CALLE NICOLAS SALMERON Nº 10 ESC 2 4º C	SANTANDER	Concesión subvención.
72175407G	CERETANI LOPEZ VERONICA	39004	CALLE SUBIDA AL GURUGU Nº 3 BJO	SANTANDER	Concesión subvención.
X8457579L	POP ---------- ANA	39012	C/BLAS CARRERA, 9 -1ºA	SANTANDER	Concesión subvención.
72269139B	BORJAS GUERRERO SENAIDA MARIA	39001	CALLE SANTA CLARA Nº 10 5º DCH	SANTANDER	Concesión subvención.
72175407G	CERETANI LOPEZ VERONICA	39004	CALLE SUBIDA AL GURUGU Nº 3 BJO	SANTANDER	Concesión subvención.
Y1032921M	CAPARO YABARRENA ANA MARIA	39001	PASAJE CERVANTES Nº 6 1 3	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0653197B	JIANG WENCHAI	39005	CALLE DOCTOR FLEMING Nº 3 1º IZDA	SANTANDER	Concesión subvención.

CVE-2013-5464

13794498H	DE DIEGO REVILLA MARIA JESUS	39007	CALLE SIMANCAS Nº 26 ENT IZD	SANTANDER	Concesión subvención.
72175759B	SANCHEZ RAMON MILAGROS	39011	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 60-A, 4ºW	SANTANDER	Concesión subvención.
72186819P	PEREZ LEON EVA	39008	CALLE ALTA Nº 91 BJO IZQ	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0469762R	BULGARU --- NADEJDA	39009	CALLE MIGUEL BRAVO Nº 6 BAJ IZQ	SANTANDER	Concesión subvención.
72187602D	MIRANDA RIOS MARIA CLARA	39007	CALLE BEATO DE LÍEBANA Nº 3 1 C	SANTANDER	Concesión subvención.
13788455R	RUIZ RAMOS RAQUEL	39009	CALLE CASTILLA Nº 35 4 C	SANTANDER	Concesión subvención.
X5482922K	HIDALGO ROMERO VIVIANA	39007	CALLE CARDENAL CISNEROS Nº 96 D 5º IZQ	SANTANDER	Concesión subvención.
72184444W	JIMENEZ GARCIA DIANA REBECA	39001	PASAJE CERVANTES, 6 - 4º- 28	SANTANDER	Concesión subvención.
Y2492036T	FRANCO ORDOÑEZ BIANCA YIZETH	39011	CALLE CARDENAL HERRERA ORIA Nº 92 4 D	SANTANDER	Concesión subvención.
72083409Y	VALERA GARATE LETICIA	39012	GRUPO FERNANDO ATECA Nº 13 BL 9 5 IZQ	SANTANDER	Concesión subvención.
X4445006A	WANG ---- YONG ZHEN	39005	CALLE DOCTOR FLEMING Nº 3 3 D	SANTANDER	Concesión subvención.
72036048W	HERNANDEZ PEREZ SARA	39009	CALLE CASTILLA Nº 15 B 7 A	SANTANDER	Concesión subvención.
X7569397M	VICTORIA BARONA, JESSICA MELISSA	39007	CALLE GENERAL DAVILA Nº 119 BLQ 4º - BAJO DRCH	SANTANDER	Concesión subvención.
72185767Z	JIMENEZ BORJA. ZARA	39011	C/ ANGEL MEDINA Nº 10 - 1º G	SANTANDER	Concesión subvención.
X5691163C	HERRERA CABRERA, LAURA	39009	CALLE MADRID Nº 10 - 3º B	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0282270M	QIU ---, HAIYAN	39009	C/ RUIZ ZORRILLA, 7, 2º B	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0537350S	PASCAL NADEJDA	39001	C/ACEBEDOS, 17-1ºD	SANTANDER	Concesión subvención
72271410m	CARLOSAMA TORRES, LILGIA ELENA	39003	C/MIRALMAR, 2-BJ	SANTANDER	Concesión subvención.
72270252C	CUJI LEMAY, MARIA ALICIA	39006	GRUPO LOS PINARES, 6ª-3ºB	SANTANDER	Concesión subvención.
72079073V	FERNANDEZ FANDIÑO, BERENICE. EXP 2012/1780	39009	C/FEDERICO VIAL, 8-6ºC	SANTANDER	Concesión subvención.
13795484S	BORJA BORJA, AMAYA EXP 2012/317	39000	C/LA REMONTA CAMPOGIRO, 46-3ºIZ	SANTANDER	Concesión subvención.
Y0985698R	SIERRA ECHEVARRIA, SANDRA MILENA. EXP 2012/1407	39007	C/PROFESOR JIMENEZ DIAZ, 18-4ºD	SANTANDER	Concesión subvención.
X6775498C	GONCEAR LUDMILA. EXP 2012/1462	39007	C/CARDENAL CISNEROS, 37-3ºI	SANTANDER	Concesión subvención.

CVE-2013-5464

72269955E	MACIAS ANGULO, SCARLET YANINE. EXP 2012/1290	39006	C/MADRES SOLEDAD. GRUPO SAN LUIS, 36-3-BD	SANTANDER	Concesión subvención.
72038353F	ALVAREZ DIAZ, MARIA INES EXP 2012/704	39003	C/SANTA LUCIA, 33-2ºIZ	SANTANDER	Concesión subvención.
72087735P	LEON FUENTES, RAQUEL EXP. 2012/980	39008	C/ALTA, 60-4ºB	SANTANDER	Concesión subvención.
X7750736N	WADE KHARDIATA EXP. 2012/1943	39610	C/NAVARRA, 2 -2 -A	EL ASTILLERO	Concesión subvención.
72171633W	RUIZ ORTIZ, LIDIA EXP. 2012/1621	39611	C/BOO, 17-1ºC. GUARNIZO	EL ASTILLERO	Concesión subvención.
72040961Q	GALLEGOS CISNEROS, MARIA EXP. 2012/539	39611	C/BALLESTAS, 8B-4ºC. GUARNIZO	EL ASTILLERO	Concesión subvención.
72264094A	DIAZ LANCHE, GLORIA MARIBEL. EXP. 2012/175	39610	C/ RIA DE SOLIA, 14-7-12Q-BJ-N	EL ASTILLERO	Concesión subvención.
72098544F	SAIZ SAN EMETERIO, VANESSA EXP. 2012/1001	39840	C/DOCTOR LOPEZ GARZON, 1-9-1ºA	AMPUERO	Concesión subvención.
Y0014107E	KHADIJA AMRAQUI KHALKANE EXP 2012/135	39790	Bº SOLLAGUA, 33	BARCENA DE CICERO	Concesión subvención.
Y1500679N	NOURA MOUNTASSIR EXP 2012/1846	39790	BARRIO SOLLAGUA, 33	BARCENA DE CICERO	Concesión subvención.
72042574L	QUINTANA LEIVA, MARIA ISABEL. EXP. 2012/1368	39170	C/PEDRO DEL CAMINO MIJARAZO, 23-1D. AJO	BAREYO	Concesión subvención.
72049859J	JORRIN ARENAS, RAQUEL EXP. 2012/180	39170	C/CAMINO YORTAL 145. AJO	BAREYO	Concesión subvención.
72063245J	LASTRA SAIZ, VANESA EXP 2012/622	39660	Bº POMALUENGO, 12	CASTAÑEDA	Concesión subvención.
22995454P	ALONSO IZQUIERDO, LOURDES MARIA	39650	C/LA CUEVA.URB PLAZUELA 22-9-11-B. LA CUEVA	CASTAÑEDA	Concesión subvención.
X8098600R	CABALLERO CORONEL, NIDIA REBECA. EXP 2012/886	39500	UR. MIES DE MARRAS, 1-2ºB	CABEZON DE LA SAL	Concesión subvención.
20212600Q	ABASCAL ARTABE, LORENA	39609	C/HNOS. TORRE ORUÑA, 2A-3-2ºD	CAMARGO	Concesión subvención.
X5232934C	MARIS SIMONA	39600	C/DEL CARMEN, 4-3ºIZDA	CAMARGO	Concesión subvención
72099382V	SANTAMARIA PEREZ, SHEILA EXP. 2012/1999	39200	C/EL ARQUILLO, 16-4ºD	MATAMOROSA	Concesión subvención.
X4702465T	CAFFO CABRERA, SHIRLEY KARIN. EXP. 2012/1614	39311	C/LA FUENTE, 4 -3ºA	CARTES	Concesión subvención.
X50000956C	BELKALCHA FATIMA. EXP. 2012/2092	39311	Bº EL RIVERO, 54 – 1	CARTES	Concesión subvención.

CVE-2013-5464

71026476S	PEREZ MARCOS, ALICIA. EXP. 2012/1559	39700	PLAZA RESAMANO, 8-4ºA	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
72268481C	BORRALHO GIMENEZ, DANIELE MARCIA. EXP 2012/1482	39700	C/VENANCIO BOSCO, 14-1C	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
45674404S	CARRASCOSA ELORRIAGA, ARANTZA . EXP 2012/1798	39700	C/COTOLINO, 5-2-3-BAJO C	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
X3048205S	BERGUIG MINA. EXP 2012/1414	39700	C/LOS CASERIOS, 13-2-C	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
X6278698C	LEBRINI BOUCRA. EXP 2012/1369	39700	C/LA MAR, 13 -4ºD	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
Y1690395R	GOMES VIANA, VALQUIRIA. EXP 2012/1250	39700	C/NTRA. SEÑORA, 25-1ºDCHA	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
20176525M	FERNANDEZ BESTEIRO, MARTA. EXP 2012/354	39700	BºSAMANO .URB LAS ENCINAS, 286B-3	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
Y0283188A	RIBEIRO NETO, LUCIDELZA EXP. 2012/215	39700	C/MIGUEL DE CERVANTES, 6 -2ºG	CASTRO URDIALES	Concesión subvención
Y0465575T	SIMINA, CAROLINA EXP. 2012/316	39584	C/PUENTE, 48-1ºB. OJEDO	CILLORIGO DE LIEBANA	Concesión subvención.
Y1494614L	SADIKI HOURIA	39400	C/ANDALUCIA, 2- 4ºB	LOS CORRALES DE BUELNA	Concesión subvención.
X8617687R	JALLOUL MALIKA	39770	C/LOPEZ SEÑA, 4-2ºC	LAREDO	Concesión subvención.
72052101R	TEJA PINTADO, AROA	39770	Bº EL MEDIO, 14 -2ºIZDA	LAREDO	Concesión subvención.
72097961E	ARRONTE MAZA, YOANA EXP. 2012/347	39820	AV. CONDE ALBOX. RESIDENCIA PARADOR 4 -2-BJ-B	LIMPIAS	Concesión subvención.
72053279Y	JIMENEZ MORAL, ISABEL JUDITH. EXP 2012/111	39618	BºALTO SAN PANTALEON, 221-M-2	MARINA DE CUDEYO	Concesión subvención.
20215373Y	VIADERO BASCONES, LUZDIVIA. EXP 2012/1204	39130	C/VENTURA ONTAÑON, 260	PEDREÑA	Concesión subvención.
X7944963G	GORLOVAN MARCELA	39180	C/LOS PINARES, HELECHA 10-1-4ºA	NOJA	Concesión subvención.
72038171D	BOUZO ITURRIAGA, ANA BELEN. EXP 2012/291	39470	C/AURELIO DIEZ, 10-B, 3ºC	RENEDO	Concesión subvención.
72406148D	PISA JIMENEZ, M.REMEDIOS EXP. 2012/1921	39470	C/LLOSACAMPO, 32-2ºD	RENEDO	Concesión subvención.
72036527K	ALVAREZ RODRIGUEZ, SILVIA EXP. 2012/1206	39478	C/LOS RIEGOS, 11-10	ARCE	Concesión subvención.
Y1234683B	ROGUI EL GJAZALI, GHIZLAN EXP 2012/1094	39470	BºLLOSACAMPO, 9-2ºD	RENEDO	Concesión subvención.
72183334L	REVUELTA SUAREZ, LAURA 2012/941	39120	URB Bº LAS MAZAS, 3-A	LIENCRES	Concesión subvención.

CVE-2013-5464

Y1614193K	MANSOUR SOUAD. EXPT 2012/1877	39312	Bº REQUEJADA, 63-1-2ºA	POLANCO	Concesión subvención.
Y1744728P	MASKOUURI FETTOMA EXP 2012/1688	39200	C/LA BARCENILLA 13-2ºI	REINOSA	Concesión subvención.
72100245Y	SALAZAR LOPEZ, REBECA EXP 2012/166	39200	C/GORDID DEL OLMO, 2-1ºD	REINOSA	Concesión subvención.
13942708Q	MARTIJA CANO, JUANA MARIA EXP 2012/398	39530	C/LA TEJA, 139-4ºC	REOCIN	Concesión subvención.
72155547Q	DEL RIO BERALDO, CAESSA EXP 2012/1185	39409	Bº LLANO, 23-D	SAN FELICES DE BUELNA	Concesión subvención.
72181457M	SANTAMARIA SANTAMARIA, LIDIA. EXP 2012/1699	39110	URB.LOS OLIVOS, 3-BJ-B	SOTO DE LA MARINA	Concesión subvención.
72079516T	HERNANDEZ BORJA, SEILA EXP 2012/1209	39110	C/JOSE Mª DE PEREDA, 48-BJ	SANCIBRIAN	Concesión subvención.
72070000Y	GONZALEZ ORGAZ, LAURA EXP. 2012/1747	39694	C/ESLES DISEMINADO, 148	SANTA MARIA DE CAYON	Concesión subvención.
72070000Y	GONZALEZ ORGAZ, LAURA EXP. 2012/1748	39694	C/ESLES DISEMINADO, 148	SANTA MARIA DE CAYON	Concesión subvención.
72105118A	MATEOS PIEDRA, NOEMI. EXP 2012/2166	39740	C/LA VERDE, 24-2ºIZDA	SANTOÑA	Concesión subvención.
72093547R	DUAL JIMENEZ, ARMENIA EXP. 2012/1596	39740	C/LA PAZ, 3 -4ºC	SANTOÑA	Concesión subvención.
X9903828M	VARELA VALENCIA, YESSICA YULIANA. EXP 2012/1228	39740	PASAJE TIO RIOS, 5-3-1ºB	SANTOÑA	Concesión subvención.
53188173Y	BARRUL BARRUL, ADELA. EXP 2012/297	39740	C/ARO, 9-1ºDCHA	SANTOÑA	Concesión subvención.
X6910614B	DOS SANTOS LUCIANA EXP. 2012/169	39350	C/LA PAZ, 14-2-1-2ºD.	HINOJEDO	Concesión subvención.
13913959V	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ROSA EVA. EXP 2012/102	39300	PLAZA GRANJA POCH, 2-5B	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
X9915682Z	PINZON VELEZ, YOLANDA EXP 2012/1654	39300	C.L.TORRES QUEVEDO, 16-2ºD	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
Y0643772Q	ALEMAH MARTA BIANHCA EXP. 2012/546	39300	C/OBREGORES, 382	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
Y0610281J	CAMARA NAFISSATOU EXP 2012/1031	39300	C/BONIFACIO DEL CASTILLO, 11-4D	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
Y0309020Y	SALAZAR GUZMAN, GLENIS MERCEDES. EXP 2012/1137	39300	C/JULIAN CEBALLOS, 35-4ºB	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
Y1784846Z	EL MASSAQ HAFIDA EXP. 2012/1469	39300	C/RIO PAS, 3-4ºA	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
72053540Z	HERNANDEZ PISA, SILVIA EXP. 2012/1560	39300	AV. BILBAO, 316-4B	TORRELAVEGA	Concesión subvención.

CVE-2013-5464

X6855878S	BENABDELLAH FATIHA. EXP 2012/1860	39300	C/MIRAVALLES, 18-2ºA	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
72097410T	VARGAS JIMENEZ, TAMARA EXP 2012/1859	39300	C/MARQUES DE SANTILLANA, 16-6ºD	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
72147126J	JIMENEZ MARIA ELISABETH EXP 2012/715	39300	C/AUGUSTO GONZALEZ LINARES, 9 -1ºD	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
72130320C	SANCHEZ DÍAZ, MARIA JOSE EXP 2012/793	39593	Bº EL REAR, 4	ROIZ	Concesión subvención.

Santander, 9 de abril de 2013.
La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
Mª Isabel Gómez-Barreda García.

2013/5464

CVE-2013-5464

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-5463 *Notificación del trámite de audiencia previo al acuerdo de revocación de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander del año 2010.*

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones, efectuadas por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), procédase a practicar las notificaciones por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el B.O.C, los citados trámites que a continuación se transcriben:

Número de Expediente: AA/017/2010

Beneficiario: Loidi López, Sergio Gastón y Tejedor Zapater, Noel (MIRANDA SANTANDER S. C.)

N.I.F.: J-39.721.964

Número de Expediente: AA/035/2010

Beneficiario: González del Río, Juan Carlos; SERVICIOS DE HOSTELERÍA GONZÁLEZ Y BAAMONDE S. L.

N.I.F.: B-39.729.017

"En relación con el expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la revocación de la Subvención otorgada a usted por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de octubre de 2010, pongo en su conocimiento que en cumplimiento del Art. 84 de la Ley 30/92 se concede el trámite de audiencia por el cual durante el plazo de 15 días queda de manifiesto el expediente en estas oficinas, durante dicho plazo podrán examinar el expediente y formular alegaciones, proponer pruebas y presentar cuantos documentos y justificantes estime oportuno, transmitido el plazo señalado se adoptará la resolución correspondiente"

Santander, 3 de abril de 2013.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

2013/5463

CVE-2013-5463

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2013-3442 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de caseta para aperos en Cortizuelas.*

Por don Hermenegildo Ruiz Martínez se ha solicitado licencia municipal para construcción de caseta para aperos sito en suelo rústico, Cortizuelas, polígono 8, parcela 42, municipio de Arredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por periodo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Ayuntamiento de Arredondo.

Arredondo, 25 de febrero de 2013.
El alcalde,
Luis Alberto Santander Peral.

2013/3442

CVE-2013-3442

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2013-5151 *Información pública de solicitud de autorización para vivienda unifamiliar en Sopeña. Expediente 63/2013.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Llano Barrio María del Carmen, de concesión de autorización para vivienda unifamiliar aislada en la finca ubicada en Sopeña, calificada como Suelo Rústico de Especial Protección.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Cabuérniga, 26 de marzo de 2013.
El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

2013/5151

CVE-2013-5151

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-4693 *Información pública de aprobación del proyecto de bases y estatutos de la U.A. 5.12-5 de Maliaño.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2013 se aprueba inicialmente el proyecto de bases y estatutos de la U. A. 5.12-5 de Maliaño, a iniciativa de Promociones Saiz Cubría.

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente, durante un plazo de veinte días hábiles (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo), a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", pudiendo ser examinados y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 19 de marzo de 2013.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2013/4693

CVE-2013-4693

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2013-4863 *Información pública de solicitud de licencia para estabulación de vacuno de leche en La Marnia.*

Por don José María Collado Trueba ha sido solicitada ante este Ayuntamiento licencia estabulación para vacuno de leche en parcelas 3 y 4 del polígono 11 de este Ayuntamiento, al sitio de La Marnia.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª.5 de dicha Ley.

Rasines, 19 de marzo de 2013.
El alcalde,
J. Bonachea Pico.

2013/4863

CVE-2013-4863

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2013-5212 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de carpa y módulos de servicio en Barcenaciones.*

Don Fernando Llamosas Conde ha solicitado autorización para construcción de carpa y módulos de servicio en la parcela Referencia Catastral 7199001VN0979N0000GP, sita en Barcenaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 113 y 116, se somete el expediente a información pública durante quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas.

Reocín, 26 de marzo de 2013.
El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2013/5212

CVE-2013-5212

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2013-5104 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en San Román de Cayón.*

Por don Delfín Fernández García, en representación de SAT Delpa, se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico en Argomilla de Cayón, parcela 127 del polígono 8 del Catastro de Rústica del municipio de Santa María de Cayón.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 27 de marzo de 2013.
El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2013/5104

CVE-2013-5104

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-3459 *Anuncio del cambio de denominación social del titular de la Autorización Ambiental Integrada número AAI 16/2006.*

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la empresa Sidenor Industrial, S. L., solicitó a este órgano ambiental el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto Instalación para la producción de acero en horno eléctrico, tren de laminación en caliente, forja y fundición, con una capacidad de producción de 269.000 t anuales, instalaciones ubicadas en el término municipal de Reinosa.

Previa la oportuna tramitación administrativa, con fecha 30 de abril de 2008, el director general de Medio Ambiente dictó resolución por la que se otorgaba Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de referencia. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de junio de 2008.

Con fecha 20 de febrero de 2013, la empresa Sidenor Industrial, S. L., solicitó el cambio de denominación social, adjuntando para ello diversa documentación acreditativa.

En consecuencia, se procede al cambio de denominación social solicitado pasando a ser Gerdau Aceros Especiales Europa, S. L., el titular del proyecto arriba referenciado, sin que se produzca ningún otro cambio en el resto de referencias identificativas de la empresa.

Santander, 25 de febrero de 2013.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2013/3459

CVE-2013-3459

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-5402 *Citación para notificación de resolución. Expediente 4865/2010.*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Óscar Sánchez Alonso, con último domicilio conocido en la calle Federico Vial, 14-D, 1º A, 39009 Santander, para que comparezca en el Servicio de Gestión de Planes de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución de archivo de expediente por desistimiento del interesado del director general de Vivienda y Arquitectura de fecha 21 de febrero de 2013, dictada en el expediente número 39-1-004865/10. Esta citación se produce al no haber podido notificarse la citada Resolución por el servicio de correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 2 de abril de 2013.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/5402

CVE-2013-5402

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-5403 *Citación para notificación de resolución. Expediente 7317/2012.*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Víctor Elías Alcántara Pérez, con último domicilio conocido en Pomaluengo, 116, 2º B, 39650 Pomaluengo-Castañeda, para que comparezca en el Servicio de Gestión de Planes de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución de archivo de expediente por desistimiento del interesado del director general de Vivienda y Arquitectura de fecha 6 de marzo de 2013, dictada en el expediente número 39-1-007317/12. Esta citación se produce al no haber podido notificarse la citada Resolución por el servicio de correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 2 de abril de 2013.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/5403

CVE-2013-5403

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-5404 *Citación para notificación de resolución. Expediente 7326/2012.*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña María Ximena Revollo López, con último domicilio conocido en la calle Virgen del Camino, 10, 3º C, 39006 Santander, para que comparezca en el Servicio de Gestión de Planes de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución de archivo de expediente por desistimiento del interesado del director general de Vivienda y Arquitectura de fecha 6 de marzo de 2013, dictada en el expediente número 39-1-007326/12. Esta citación se produce al no haber podido notificarse la citada Resolución por el servicio de correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 2 de abril de 2013.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/5404

CVE-2013-5404

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2013-5407 *Citación para notificación de requerimiento de contrato de arrendamiento.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente actuaciones previas que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Pablo Marcano en el domicilio señalado al efecto en la calle Autonomías, 12, 7º C, 39300 Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento contrato de arrendamiento.

Santander, 18 de marzo de 2013.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2013/5407

CVE-2013-5407

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2013-5372 *Notificación del acuerdo de incoación a interesados en el expediente para la declaración de la Ferrería, en la localidad de Cades, término municipal de Herrerías, como Bien de Interés Local.*

Resultando inviable la notificación a través del servicio de correos, la notificación del acuerdo de incoación de expediente para la declaración de la Ferrería, en la localidad de Cades, término municipal de Herrerías, como Bien de Interés Local, a doña Felicitas Martínez Rodríguez y a don Remigio Ruiz González, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señor director general de Cultura, con fecha 4 de abril de 2013, dictó el siguiente acuerdo:

Vistos los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, que proponen la incoación de expediente para la declaración de la Ferrería, en la localidad de Cades, perteneciente al término municipal de Herrerías, como Bien de Interés Local y la delimitación de un entorno de protección y el informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural en el mismo sentido.

Considerando lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el señor director general de Cultura,

ACUERDA

Primero.- Incoar expediente para la declaración de la Ferrería, en la localidad de Cades, término municipal de Herrerías, como Bien de Interés Local.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 51 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, describir el bien y delimitar y justificar el entorno de protección que figura en el anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

Tercero.- Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo, conforme al artículo 28.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, al Ayuntamiento Herrerías, y hacerle saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, toda actuación urbanística en el entorno de protección, incluyendo los cambios de uso, en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, deberá ser aprobada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que esté aprobado el instrumento de planeamiento del entorno afectado, la autorización de la intervención competerá al Ayuntamiento, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones aparentes en el entorno de protección.

Quinto.- Que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, se notifique este acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

CVE-2013-5372

Sexto.- Que el presente acuerdo, con su anexo, se publique en el Boletín Oficial de Cantabria y el Boletín Oficial del Estado.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de abril de 2013.
La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Pereda.

ANEXO

Descripción del Bien

Las ferrerías son construcciones dedicadas a la obtención del hierro. La de Cades está ubicada en la margen izquierda del río Nansa, forma parte de un conjunto de inmuebles edificado a mediados del siglo XVIII y se trata de una instalación prefabril que se dedicó a la producción del hierro por el procedimiento directo

La ferrería de Cades es una de las mejor conservadas en Cantabria. Su monumentalidad y representatividad tecnológica y constructiva son muestra de sus relevantes valores patrimoniales.

Delimitación del entorno de protección

El entorno de protección comienza en el cruce de la carretera CA-856, de Puente el Arrudo a Sobrelapeña, con la entrada a la localidad de Cades. Discurre por la CA-856, en dirección a Sobrelapeña hasta el primer desvío situado a la izquierda por el límite de la parcela número 20 hasta sobrepasar los canales de entrada del agua a la ferrería. Continúa por el río Nansa hasta enlazar con el límite septentrional de la mencionada parcela 20. Desde aquí discurre por el límite oriental de uno de los canales hasta la confluencia con el río Nansa. Por el río continúa hasta alcanzar el canal más occidental, que lo incluye, y transcurre hasta las construcciones que acompañan a la ferrería. De aquí, sigue, en línea recta, hasta el punto de inicio.

Justificación del entorno de protección

El entorno que se delimita es el mínimo imprescindible para asegurar la protección, tanto de la propia ferrería como de los inmuebles asociados a la misma, así como de los canales que suministran el agua para su funcionamiento.

CVE-2013-5372

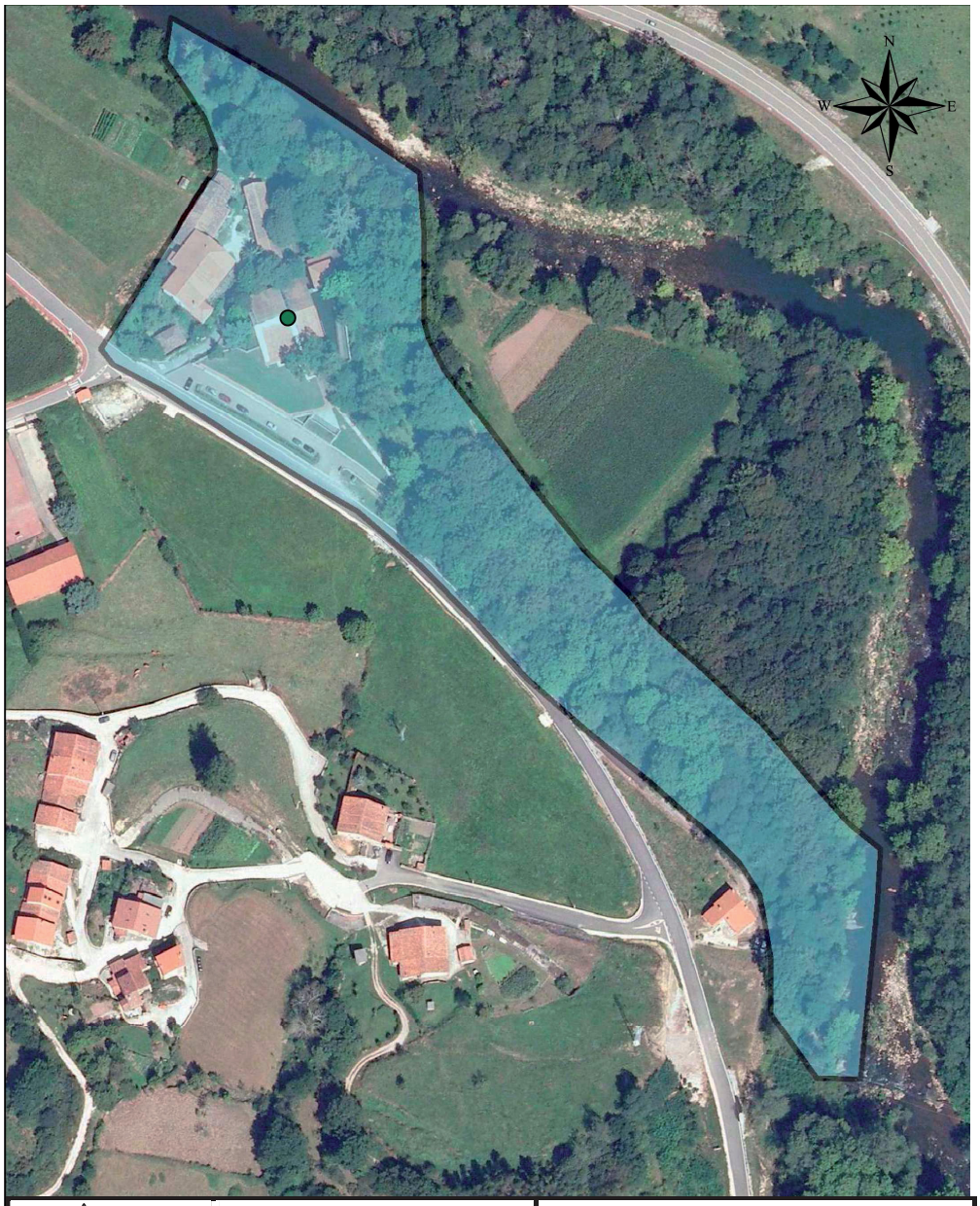

GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS LOCAL Ferrería, en la localidad de Cades, término municipal de Herrerías PLANO

2013/5372

CVE-2013-5372

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2013-5378 *Notificación a interesados del acuerdo de incoación de expediente para la declaración del molino de Santa Olaja, en la marisma de Soano, término municipal de Arnuero, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento.*

No habiéndose podido practicar, a través del Servicio de Correos, la notificación de acuerdo de incoación de expediente para la declaración del molino de Santa Olaja, en la marisma de Soano, término municipal de Arnuero, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, a doña Andrea Colina Cruz, con domicilio en Soano - 39195 Arnuero; a don Cándido Ruiz Mendoza, con domicilio en Bº Isla-Santa Olaja, 3 - 39195 Arnuero; a doña Estrella Zubieta Argos, con domicilio en Bº Isla-Quejo - 39195 Arnuero; a doña Concepción Porras Isla-Fdez. Sanz, con domicilio en calle Marqués de Urquijo, 38 - 3º - 28008 Madrid; a doña Aurora Sanz San Miguel, con domicilio en calle Quintana, 23 - 5º - 28008 Madrid y a herederos de don Abel Madrazo Madrazo, con domicilio en Bº San M. Meruelo - 39292 Meruelo, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El señor director general de Cultura, con fecha 12 de marzo de 2013, dictó la siguiente Resolución:

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, el consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, con fecha 14 de abril de 1987, acordó incoar diversos expedientes para la declaración de varios molinos de mar con la categoría de monumento. Ante la necesidad de descripción para su identificación del bien objeto de incoación, con fecha 28 de junio de 1988, en aplicación de la antedicha normativa, el consejero de Cultura, Educación y Deporte dictó resolución complementaria y, en el caso del molino de Santa Olaja, se delimita un entorno que comprende un círculo de 300 metros de radio, con centro en el molino. Una vez confirmada la propiedad del molino por parte del Ayuntamiento de Arnuero, así como su rehabilitación y puesta en valor por parte de éste y, ante la solicitud presentada por el mismo para la protección del molino de Santa Olaja conforme a lo dispuesto en la vigente Ley 11/1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria,

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, por el que se propone la incoación de expediente para protección del molino de Santa Olaja, en la marisma de Soano, término municipal de Arnuero, conforme a los dispuesto en la vigente Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento y la propuesta de la Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural en el mismo sentido.

Considerando lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el señor director general de Cultura,

RESUELVE

Primero.- Incoar expediente de declaración del molino de Santa Olaja, en la marisma de Soano, término municipal de Arnuero, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento.

CVE-2013-5378

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 51 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, describir el bien y delimitar y justificar el entorno de protección del mismo, conforme figura en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero.- Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 17 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, al Ayuntamiento de Arnuero, y hacerle saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, toda actuación urbanística en el entorno de protección, incluyendo los cambios de uso, en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, deberá ser aprobada por la Consejería Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que esté aprobado el instrumento de planeamiento del entorno afectado, la autorización de la intervención competerá al Ayuntamiento, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones aparentes en el entorno de protección.

Quinto.- Que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 22 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos.

Sexto.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Cúmplase la presente resolución y notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de abril de 2013.
La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Peredo.

ANEXO

Descripción del Bien

Los molinos de mar o de marea son artificios hidráulicos prototípicos de la cultura tecnológica renacentista de Cantabria.

Su operatividad consiste en almacenar el agua durante la pleamar en un embalse natural cerrado con presas, que después activará los demás mecanismos.

El molino de mareas de Santa Olaja se sitúa en el fondo de la ría de Quejo. Puede llegarse hasta él desde un camino que parte de la carretera que une Soano con Isla.

Sobre una edificación del siglo XIV se realizó otra en el siglo XVIII y, tras alcanzar la ruina, fue rehabilitada en 2002, conservando el vestigio de la ruina existente.

CVE-2013-5378

La reconstrucción del molino respeta su estructura original para responder a un planteamiento escenográfico que reproduce la maquinaria, instrumentos y objetos originales, permitiendo contemplar la molienda tal y como era en el siglo XVII.

Delimitación del entorno de protección

El entorno que se delimita es una circunferencia de 300 metros de radio con su centro en el propio molino.

Justificación del entorno de protección

El entorno contempla el ámbito de influencia del molino y sus elementos accesorios (presa y diques) y asegura las visuales del mismo.

CVE-2013-5378

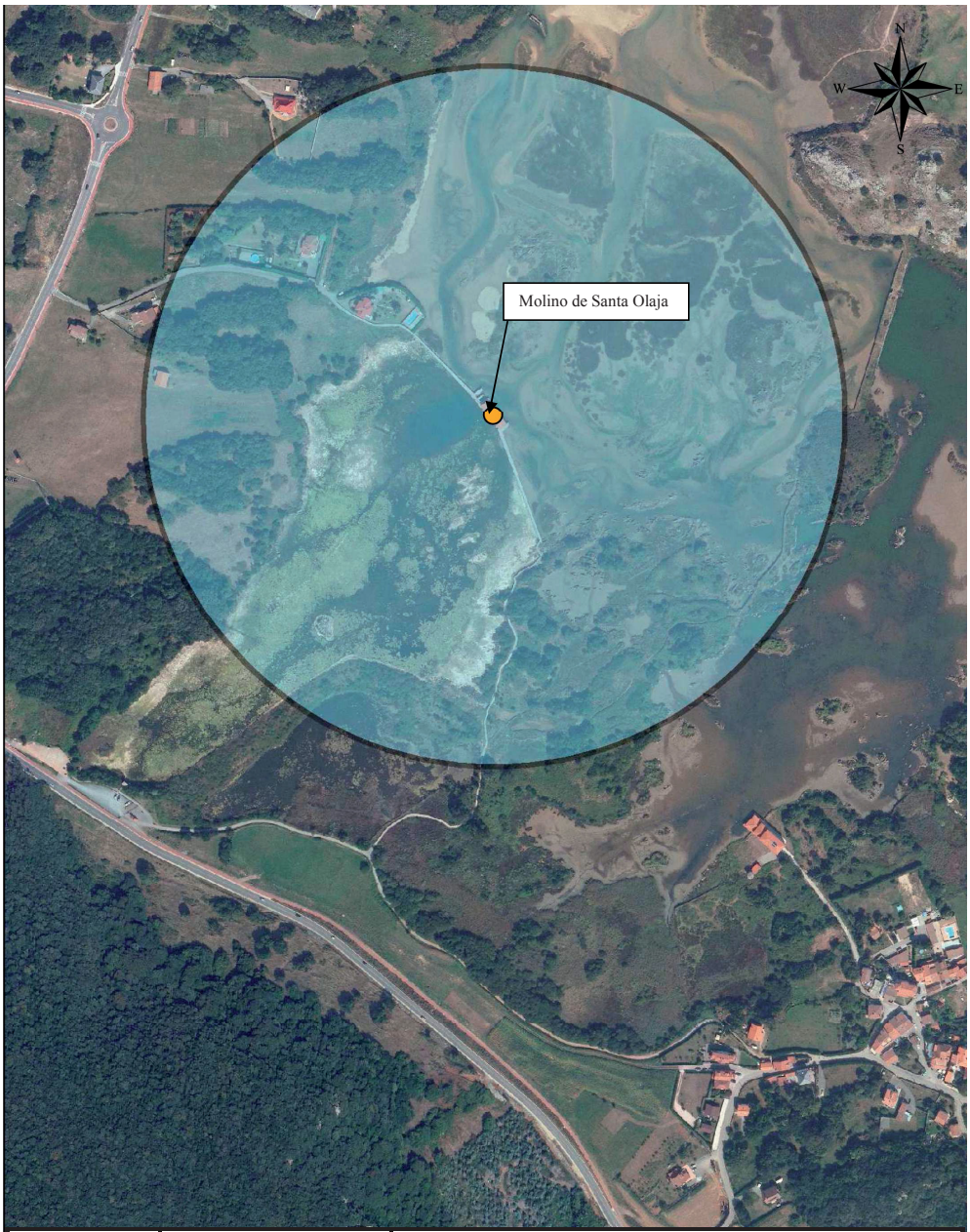

GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	Molino de Santa Olaja, en la marisma de Soano, término municipal de Arnuero
	PLANO

2013/5378

CVE-2013-5378

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2013-5298 *Información pública de solicitud de licencia para bodega, destinada a la elaboración de vino, en Villayuso de Cieza.*

Por la sociedad "Bodegas y Majuelos del Cieza S. L." se ha solicitado licencia para la instalación de una actividad de bodega, entendida como actividad de elaboración de vino, en parcela rústica (polígono 002, parcela 0064, referencia catastral: 39021A002000640000ZU) de Villayuso de Cieza.

En cumplimiento del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, en su artículo 74, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días a los efectos de alegaciones.

Cieza, 5 de abril de 2013.
El alcalde,
Agustín Saiz Pérez.

2013/5298

CVE-2013-5298

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-5445 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Bachir Boussya	X6214804C	C/ Andalucía nº 2 4º B
Doña ñHouria Sadiki	Y14946114L	C/ Andalucía nº 2 4º B
Don Bachi Boussya, en representación de Y.B	X6214804C	C/ Andalucía nº 2 4º B

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2013.
La alcaldesa-presidenta,
Mª Mercedes Toribio Ruiz..

2013/5445

CVE-2013-5445

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-5451 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Don Ion Dragomir	X 7734367 L	Avd. Cantabria Nº 23B 5º A

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2013.
La alcaldesa-presidenta,
Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2013/5451

CVE-2013-5451

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-5452 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Don Francisc Claudiu	X9392843B	C/Torres Quevedo nº 7 A 1º C
Don Raul Florin Pruteanu	Y1961755F	C/Torres Quevedo nº 7 A 1º C
Doña Elisabeta Jitaru	X6220297Q	C/Torres Quevedo nº 7 A 1º C
Don Florentin Jitaru	X9392897L	C/Torres Quevedo nº 7 A 1º C
Don Ferent Jitaru	X9392752N	C/Torres Quevedo nº 7 A 1º C

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2013.

La alcaldesa-presidenta,

Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2013/5452

CVE-2013-5452

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-5453 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Don Ndongo Dione	A00255717	Barrio El Coiño 16G
Don Salomón Antonio Tejada de Coo	Y2563013E	Barrio El Coiño 16G
Doña Ana Mercedes Bautista Valdez	02674817D	Barrio El Coiño 16G
Don Ángel Salvador Álvarez de Oleo	BR0121235	Barrio El Coiño 16G

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 8 de enero de 2013.
La alcaldesa-presidenta,
Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2013/5453

CVE-2013-5453

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-5455 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Doña Cristina Cojocaru	X 9368863 C	Avd. 23 Agosto Nº 2A 3º dcha
Don Francisco Bardasu	Y 0546068 Q	Avd. 23 Agosto Nº 2A 3º dcha
Don Robert Bardasu	Y 2034893 M	Avd. 23 Agosto Nº 2A 3º dcha
Don Radu Ouidiu Cojocaru	X 8271518 M	Avd. 23 Agosto Nº 2A 3º dcha

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2013.
La alcaldesa-presidenta,
Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2013/5455

CVE-2013-5455

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-5456 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	*DOCUMENTO*	*DOMICILIO*
Doña Santa Cabrera	X4014345V	Bº Nuestra Sra de las Caldas nº 4 1º Dcha

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2013.
La alcaldesa-presidenta,
Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2013/5456

CVE-2013-5456

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-5457 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

Anexo

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Don Constantin Daniel Mincu	X00136133X	Avda 23 de Agosto nº 8 4º izq
Don Abdelkader Benmellouk	X04235570M	Avda 23 de Agosto nº 8 4º izq

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2013.
La alcaldesa-presidenta,
Mª Mercedes Toribio Ruiz..

2013/5457

CVE-2013-5457

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-5448 *Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 1865/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, se acuerda la baja de oficio en el padrón de habitantes de GONZALO VACA HURTADO con fecha 22 de marzo de 2013.

Lo que se hace público a efectos de notificación al interesado.

Renedo de Piélagos, 3 de abril de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/5448

CVE-2013-5448

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-5449 *Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 1866/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, se acuerda la baja de oficio en el padrón de habitantes de DIEGO FERNANDO OBANDO VALDERRAMA con fecha 22 de marzo de 2013.

Lo que se hace público a efectos de notificación al interesado.

Renedo de Piélagos, 3 de abril de 2013.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2013/5449

CVE-2013-5449

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-5450 *Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 1867/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, se acuerda la baja de oficio con fecha 22 de marzo de 2013, en el padrón de habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ADINA MARIA VOISAN	X8935476E
ALEXA IOAN DUMITRU	X8991681S
AXEL HEINZ SCHOENLEIN VALENTIN	X2006684A
DAN TEKAR	X9181522Z
DANIEL FRANCISCO FERREIRA TEIXEIRA	X9168701G
GHEORGHE MUNTEUN	X8991714W
GHEORGHITA TIMOFTE	X9090705R
HORACIO MANUEL MADUREIRA DOS SANTOS	X9136308H
MARIA ZORILA	X9079949D
MARIA ODETE MELO DA SILVA	X0344788H
MELIKE IBRAHIM IBRYAM	X6757060M
MIHAI MECHNO	X9182246W
VASILE RUSU	X9090756Y
ZOLTAN KOKA	X9181448D

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de abril de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/5450

CVE-2013-5450

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-5458 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, se acuerda la baja de oficio con fecha 22 de marzo de 2013, en el padrón de habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
AQUILES ANTONIO LÓPEZ MEZQUITA	X8017001Y
GHEORGHE MARINA	X4448193Q
IOAN EDU	X9207878N
MARIA ODETE MELO DA SILVA	X0344788H
NELU NICOLAIE GHITIU	X8126203G
TIMOTHY JAMES BEASLEY	X4819332G
TITO SANTIAGO DELMENICO MICHELETTI	X4830427J

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de abril de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/5458

CVE-2013-5458

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-5459 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, se acuerda la baja de oficio con fecha 22 de marzo de 2013, en el padrón de habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ANUTA CHIS	X7200524Y
DIOGO MANUEL BARBOSA DIAZ	X9492276S
DUMITRU TIMILIE	X9614395G
GHEORGHE POPDAN	X9591484R
IOAN PRETLI	X9591444F
MARINEL POP	X9347950Z
ROXANA NUCSOREANU	X9568460T
VASILE MARIAN PETEAN	X9181572H

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de abril de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/5459

CVE-2013-5459

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-5296 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercico de la actividad de garaje comunitario en calle Padre Carballo, 1-25 y José Ortega y Gasset, 22-26. Expediente 50674/2012.*

Comunidad de propietarios calle Padre Carballo número 1-25 y José Ortega y Gasset número 2-26, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de garaje comunitario, a emplazar en la calle Padre Carballo número 1-25 y José Ortega y Gasset número 2-26.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 21 de marzo de 2013.
El concejal delegado (ilegible).

2013/5296

CVE-2013-5296

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5325 *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 19/2013-LIC_APERTURA.*

Intentada notificación a don Nicolás Dionisio Benítez Parra el expediente de referencia, sin que la misma se hubiese podido practicar por ausencia en el primer intento de notificación el día 18 de febrero de 2013, a las 12:00 horas, y también en el segundo intento de notificación, el día 19 de febrero de 2013, a las 10:40 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su realización por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrelavega, por ser este el municipio del último domicilio de la interesada, así como en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 31 de enero de 2013, registro de entrada número 2.650, por doña Ruth Prida Gómez, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de "otros cafés y bares", emplazado en la Avda. Fernández Vallejo, número 77 bajo, de Torrelavega, del que es titular don Nicolás Dionisio Benítez Parra pero sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia, don Nicolás Benitez Parra, según concesión de licencia municipal de apertura a su favor por Resolución número 2010001983 de fecha 24 de mayo de 2010.

Visto lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artículo 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Segundo.- Ordenar al Servicio de Actividades y Policía Administrativa la instrucción del expediente administrativo, solicitándose los informes municipales del Servicio de Urbanismo y, en su caso, Servicio Técnico Industrial que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la LRJ-PAC, y en base a lo dispuesto en el apartado primero de este Decreto, deberá evacuarse en el plazo de CINCO (5) DÍAS, prosiguiéndose las actuaciones caso de no emitirse el informe en el plazo señalado.

Tercero.- Informar a don Nicolás Dionisio Benítez Parra titular de la licencia municipal de

CVE-2013-5325

apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por doña Ruth Prida Gómez al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

Cuarto.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 26 de marzo de 2013.
El alcalde presidente,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/5325

CVE-2013-5325

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5416 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

Nombre	Identificador	Dirección
Nicoleta Olteanu	X9301232-D	Calle Río Pas nº1 – 3ºA
Abdelaziz Ajbirh	X5409851-K	Plaza Leonor de la Vega nº4 – 5ºC
Octavian Placenta	X9159159-F	Calle Raimundo Cicero Arteche nº7 – 1ºE
Ionela Carp	Y1506426-D	Calle Raimundo Cicero Arteche nº7 – 1ºE
José Luis Alonso Noriega	13.909.761-M	Barrio Arriba nº66 Bj, Torres
Mouhamadou Moustapha Diop Mbaye	72.187.979-H	Calle General Ceballos nº17 – 4ºC
Jaouad Ghazi	X3657172-B	Calle Leonardo Torres Quevedo nº6 – 5ºDr

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento (RE número 7.027, 26-03-2013), esta Alcaldía Presidencia ha acordado, mediante resolución número 2013001080, de 2 de abril de 2013, proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las citadas inscripciones padronales, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 4 de abril de 2013.
El alcalde,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/5416

CVE-2013-5416

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5417 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECHA DE CADUCIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR DNI-TR-PAS
01/03/2013	Zine El Aabidine Abdelmoula	04819187
02/03/2013	Odese Pat	A3896221A
03/03/2013	Santana Lazaro	09263895
07/03/2013	Selman Gisan	Menor
11/03/2013	Ramirez Zambrano Wilman Enrique	09660121
21/03/2013	Diop Moustapha	A00201032
25/03/2013	Bley Neumann Omar Ciro	01655593
29/03/2013	Belkraouane Bouchakour Fatiha	7084288
29/03/2013	Bouchakour Douaa Fatiha Z.	Menor
29/03/2013	Bouchakour Toufik	76998399
31/03/2013	El Amraoui Ilham	08394349

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

CVE-2013-5417

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 4 de abril de 2013.
El alcalde,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/5417

CVE-2013-5417

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5418 *Citación para actualización de datos en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación periódica, correspondiente al mes de MARZO 2013, de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICADOR DNI-TR-PAS
Alamaru Petru	09629250
Tencheva Todorka Stoeva	09664894

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, es por lo que mediante el presente anuncio se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan comparecer en el Negociado de Estadística y Asuntos Generales de las oficinas municipales sito en el Bulevar L. Demetrio Herrero número 4, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad de residencia, así como aportar la fotocopia de la documentación identificativa.

Torrelavega, 4 de abril de 2013.
El alcalde,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/5418

CVE-2013-5418

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2013-5138 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de explotación ganadera en San Pantaleón de Aras.*

Don Jaime Pellón Cruz ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de explotación de ganado bovino de leche, en San Pantaleón de Aras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y artículo 74 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se abre información pública, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto.

Voto, 27 de marzo de 2013.
El alcalde,
José Luis Trueba de la Vega.

2013/5138

CVE-2013-5138

CONCEJO ABIERTO DE LA RIVA

CVE-2013-5426 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

El Concejo Abierto de la Junta Vecinal de La Riva, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de Pastos.

El expediente correspondiente se encuentra de manifiesto en la Junta Vecinal de La Riva por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, los acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso el Junta Vecinal deberá resolver las alegaciones y aprobar la redacción definitiva. En uno y otro caso deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado como requisito previo para su entrada en vigor conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La Riva, Campoo de Yuso, 8 de abril de 2013.
El presidente,
Santiago Fernández García.

2013/5426

CVE-2013-5426

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-5466 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 41/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000041/2013, a instancia de LUIS MANUEL CORRAL LÓPEZ, frente a FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 03/04/13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO declarar extinguida con esta fecha, las relaciones laborales que unían al trabajador D. LUIS MANUEL CORRAL LÓPEZ con la empresa FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., condenando a esta última al abono de las siguientes cantidades:

INDEMNIZACIÓN: 3.545,44 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 8.218,44 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064004113, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 3 de abril de 2013.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/5466

CVE-2013-5466

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-5467 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 411/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000411/2012, a instancia de OVIDIO ABASCAL FERNÁNDEZ, IVÁN CANO MONCALIÁN, ÓSCAR BARRERAS SAIZ y RICARDO PÉREZ SAIZ frente a ABALCANAL, S. L., en los que se ha dictado AUTO DE ACLARACIÓN de fecha 3 de abril de 2013, con el siguiente dispongo:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 20 de marzo de 2013 en los siguientes términos:

Se rectifica el fundamento de derecho segundo debiendo sustituirse la cantidad de 23.049,56 euros por la de 47.643,04 euros.

Se rectifica el fallo de la resolución debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

Que ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda formulada por D. OVIDIO ABASCAL FERNÁNDEZ, D. IVÁN CANO MONCALIÁN, D. ÓSCAR BARRERAS SAIZ, y D. RICARDO PÉREZ SAIZ contra ABALCANAL, S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a abonar a los actores las siguientes cantidades:

- D. Ovidio Abascal Fernández: 8.456,83 euros.
- D. Iván Cano Moncalián: 5.903,08 euros.
- D. Óscar Barreras Saiz: 10,233,57 euros.
- D. Ricardo Pérez Saiz: 23.049,56 euros.

Resultando un total de 47.643,04 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

DILIGENCIA. Seguidamente la extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el/la magistrado/a juez/a que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a ABALCANAL, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de abril de 2013.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/5467

CVE-2013-5467

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-5468 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 59/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000059/2013, a instancia de D.ª ROCÍO TORRE LAVÍN, frente a SUMINISTROS CÁRNICOS DE LAS SIETE VILLAS, S. L., en los que se han dictado resoluciones de fecha de 03/04/13 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D.ª ROCÍO TORRE LAVÍN, como parte ejecutante, contra SUMINISTROS CÁRNICOS DE LAS SIETE VILLAS, S. L., como parte ejecutada, por importe de 525,75 € de principal más 105,15 € de intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte la secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064005913, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

«DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dar efectividad a la orden general de ejecución dictada a favor de D.ª ROCÍO TORRE LAVÍN contra SUMINISTROS CÁRNICOS DE LAS SIETE VILLAS, S. L., por importe de 525,75 € más 105,15 € para intereses y costas provisionales.

CVE-2013-5468

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito, ante el órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064005913, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a SUMINISTROS CÁRNICOS DE LAS SIETE VILLAS, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 3 de abril de 2013.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/5468

CVE-2013-5468

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-5469 *Notificación de auto en procedimiento de Seguridad Social 793/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el n° 0000793/2012, a instancia de JUAN MANUEL GÓMEZ SILIÓ frente a INSS, TGSS, MUTUA MONTAÑESA MATEPSS N° 7 y MARMER, S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha de 2 de abril de 2013 del tenor literal siguiente:

«Presentado el anterior escrito por el letrado D. ANTONIO MAZORRA BENITO, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual a llevará a efecto».

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a MARMER, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2013.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2013/5469

CVE-2013-5469

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-5427 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 212/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000212/2012 a instancia de María Eugenia Verano Rodríguez frente a "Lasope Telecomunicaciones SL", en los que se ha dictado auto y decreto despachando ejecución de fecha 14 de enero de 2013, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de María Eugenia Verano Rodríguez, como parte ejecutante, contra "Lasope Telecomunicaciones, S. L." como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 2.967,85 € en concepto de principal, más 445,17 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Lasope Telecomunicaciones, S. L." en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de abril de 2013.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/5427

CVE-2013-5427

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-5429 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 265/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000265/2012 a instancia de Cristian Sáez Puente frente a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI S.L, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Hercasa Ingeniería Cántabra XXI S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

CHRISTIAN SÁEZ PUENTE por importe de 4.380,10 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de abril de 2013.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/5429

CVE-2013-5429

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-5430 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 54/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000054/2013 a instancia de Lorenza González Ramiro frente a Conservas Aranoa SA y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 26 de marzo de 2013, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Lorenza González Ramiro, como parte ejecutante, contra Conservas Aranoa, S. A. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por la cantidad de 14.954 € en concepto de principal, más 2.243,1 € para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Conservas Aranoa SA., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2013.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/5430

CVE-2013-5430

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-5431 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 56/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000056/2013 a instancia de Begoña Abascal Canales frente a "Conservas Zubieta SL", en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 26 de marzo de 2013, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Begoña Abascal Canales, como parte ejecutante, contra "Conservas Zubieta, S. L." como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por la cantidad de 15.722,11 € en concepto de principal, más 2.358,31 € para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Conservas Zubieta, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2013.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/5431

CVE-2013-5431

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-5433 *Notificación de auto y resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 58/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000058/2013 a instancia de Eduardo Pechero Alonso frente a "PROCYSAL 2009 SL", en los que se ha dictado auto y resolución de fecha 27 de marzo de 2013, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Eduardo Pechero Alonso, contra la parte ejecutada "PROCYSAL 2009, S. L."

Suscitada en el presente procedimiento de ejecución cuestión incidental sobre extinción de la relación laboral, se señala para que tenga lugar la oportuna comparecencia, 24 de abril a las 12:40 de su mañana de este órgano, citándose en forma a las partes, que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "PROCYSAL 2009, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de marzo de 2013.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/5433

CVE-2013-5433

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-5532 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 152/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000152/2013, a instancia de CRISTINA RUIZ GONZÁLEZ frente a DU ODONTOLÓGICA y FOGASA, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 01/03/2013 del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

DU ODONTOLÓGICA, SLU, con domicilio en CALDERÓN DE LA BARCA, 4, Santander, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 23 de mayo de 2013, a las 11,45 horas, en SALA DE VISTAS Nº 6, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Santander, 1 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,

Y para que sirva citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a DU ODONTOLÓGICA, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2013.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2013/5532

CVE-2013-5532

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-5533 *Nuevo señalamiento para actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 742/2012.*

Don/doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000742/2012 a instancia de Isidoro Martínez Tubau frente a Rosa Ana Ruiz Ruiz, en los que se ha dictado resolución de fecha 12-02-2013, del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.- Magistrado/a

Don/doña Isabel Rodríguez Macareno.

En Santander, a 12 de febrero de 2013.

Dada cuenta; por necesidades del servicio se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 18-04-2013, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 3 de mayo de 2013 a las 10:00 horas de la mañana, en la Sala de Vistas Número Tres de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 5071000004074212, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

El/la magistrado/a, el/la secretario judicial,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Rosa Ana Ruiz Ruiz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2013.
El/la secretario judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/5533

CVE-2013-5533

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO

CVE-2013-5435 *Notificación de decreto en procedimiento social ordinario 835/2012.*

Don Francisco Lurueña Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho (Bilbao),

Hago saber: Que en autos Social ordinario 835/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gabriel Valles Linares, Santos Arenal Labrada y Cesilio Martínez García contra "Coblobabi S. A.", "Construcciones Rehabilitaciones y Acabados S. A.", "Construcciones y Promociones Balzola S. A.", "Neinor S. A.", "Urman Proyectos y Obras S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretario judicial que lo dicta: Don Francisco Lurueña Rodríguez.

En Bilbao (Bizkaia), a dos de abril de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente proceso sobre cantidad ha sido promovido por Gabriel Valles Linares, Santos Arenal Labrada y Cesilio Martínez García, figurando como parte demandada "Urman Proyectos y Obras S. A.", "Construcciones y Promociones Balzola S. A.", "Coblobabi S. A.", "Construcciones Rehabilitaciones y Acabados S. A.", "Urman Norte" y "Neinor S. A.".

SEGUNDO.- Estando pendiente de celebración los actos de conciliación y juicio, los demandantes han presentado escrito desistiendo expresamente de su demanda frente a "Neinor S. A."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El desistimiento del actor de su demanda realizado con anterioridad a la celebración de los actos de conciliación y juicio, produce como efecto la terminación anticipada del proceso, salvo cuando habiendo varios demandados no se desista de todos ellos, en cuyo caso el proceso deberá continuar respecto de los demandados frente a los cuales se mantenga la demanda.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a Santos Arenal Labrada, Cesilio Martínez García y Gabriel Valles Linares de su demanda frente a "Neinor S. A.".

Continúe el proceso respecto de los demás demandados.

De esta resolución doy cuenta a S.Sª.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

CVE-2013-5435

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a "Urman Norte", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 2 de abril de 2013.

El secretario judicial,

Francisco Lurueña Rodríguez.

2013/5435

CVE-2013-5435

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2013-5434 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos 772/2012.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve (Bilbao),

Hago saber: Que en autos despidos 772/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Moimer Mena Correa contra María Luisa Castillo Ortiz y FOGASA sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretario judicial que lo dicta: Don/doña María Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Bizkaia), a veintiséis de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En las presentes actuaciones, se ha señalado para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 26/02/2013, a las 10:15 horas.

SEGUNDO.- Por comparecencia del día de la fecha se ha hecho constar que en Juzgado de lo Social Número Cinco de los de Bilbao se siguen autos 781/12 contra la misma demandada Mª Luisa Castillo Ortiz, habiendo sido citada la misma en un nuevo domicilio sito en 3970-Santoña (Cantabria) calle Alejandro Sierra, 1 Apart. 1º C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 83 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS) en su apartado primero que sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el Secretario Judicial, podrá éste suspender por una sola vez los actos de conciliación y juicio. Añade que excepcionalmente y por circunstancias graves adecuadamente probadas, podrá acordarse una segunda suspensión.

En este caso, se estima que concurre motivo justificado para decretar la suspensión, a fin de ser citada la demandada en legal forma.

PARTE DISPOSITIVA

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 26/02/2013, a las 10:15 horas.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 30/04/2013.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer a las 10:45 horas en la Secretaría de este Juzgado, planta 6ª del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a las 11:05 horas a la Sala de Vistas Número 14. Barroeta Aldamar, 10-primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

CVE-2013-5434

Comuníquese el nuevo señalamiento al Tribunal, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S.Sª.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a María Luisa Castillo Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 2 de abril de 2013.

La secretaria judicial,

María Luisa Linaza Vicandi.

2013/5434

CVE-2013-5434